

AVANCE FÍSICO DE METAS Y PRESUPUESTO EJERCIDO 2002

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Contenido	Página
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	
Resumen de Egresos por Capítulo y Concepto	
PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	
Ejercicio Programático Económico Financiero del Gasto Programable Devengado del Gobierno Federal	
Ejercicio Programático del Gasto Programable Devengado de los Indicadores del Gobierno Federal	
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DEVENGADO	
I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL	1
II. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	5
II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	5
GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	6
GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS	8
II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS	11
II.2.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES	11
INDICADOR: Índice de legalidad y conducción institucional, de acciones concertadas, de recomendaciones emitidas, de relaciones institucionales con poderes federales fortalecidas y de cumplimiento de informes	11
INDICADOR: Índice de instrumentación de normas y lineamientos, de asignación de recursos y cumplimiento de informes	12
INDICADOR: Índice de capacitación y de estudios técnicos	14
INDICADOR: Índice de eficiencia	15
INDICADOR: Índice de mejoras continuas, servidores públicos cumplidos y cumplimiento normativo	16
INDICADOR: Índice de capacitación a instituciones y docentes y materiales publicados	17
INDICADOR: Índice de cobertura de ONG's	18

Contenido	Página
INDICADOR: Índice de concertación; de asistencia a eventos y de textos revisados	19
INDICADOR: Índice de estudios, diagnóstico y expedientes clasificados	20
INDICADOR: Índice de tendencia de impacto y percepción de imagen	21
INDICADOR: Índices de investigaciones y eventos académicos, atención a usuarios y de acciones para incrementar el acervo	22
INDICADOR: Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones	23
INDICADOR: Índice de reparación del daño y orientación directa	23
INDICADOR: Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones	24
INDICADOR: Índice de cursos, eventos y conferencias	25
INDICADOR: Índice de solución de expedientes	26
INDICADOR: Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones	27
INDICADOR: Índice de casos atendidos	28
INDICADOR: Índice de acciones emprendidas	28
INDICADOR: Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones	29
INDICADOR: Índice de visitas y eventos efectuados	30
INDICADOR: Índice de resolución a víctimas	31
INDICADOR: Índice de acuerdos con instituciones	32
INDICADOR: Índice de atención, de conformidad y tramitación	33
INDICADOR: Índice de actualización y de eficiencia	34
INDICADOR: Índice de problemática identificada y de acuerdos cumplidos	35
INDICADOR: Índice de programa e informe realizados y dictámenes emitidos	36
INDICADOR: Índice de desarrollo y soporte a sistemas	37
II.2.2 ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS	38
PROCESO: P001 Capacitación, enseñanza, educación y divulgación con publicaciones sobre Derechos Humanos	39

Contenido	Página
PROCESO: P003 Cooperación con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales y difusión sobre temas en materia de Derechos Humanos	39
PROCESO: P005 Programa General de Comunicación Social	40
PROCESO: P006 Programa de investigaciones y eventos académicos sobre Derechos Humanos y biblioteca	41

Contenido	Página
PROCESO: P001, P003, P006 y P009 Programa General de Quejas	42
PROCESO: P002 Programa de los altos y selva de Chiapas y de la frontera sur	42
PROCESO: P008 Programa sobre el sistema penitenciario y centros de internamientos y de la frontera norte	43
PROCESO: P011 Programa de atención a víctimas del delito	44

AVANCE FÍSICO DE METAS Y PRESUPUESTO EJERCIDO 2002 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL

MISIÓN

En la lucha por mantener el respeto al Estado de Derecho e impedir el abuso del poder, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene la misión de proteger los derechos humanos de los individuos que ampara el orden jurídico mexicano, sin distinción de ninguna naturaleza, así como promover la observancia y el respeto de estos derechos, mediante el estudio, la enseñanza y divulgación de la cultura en esta materia, en los ámbitos nacional e internacional.

PRIORIDADES, OBJETIVOS RECTORES Y ESTRATEGIAS

De conformidad con lo dispuesto por el Apartado B del Artículo 102 Constitucional, la Ley y Reglamento Interno de la CNDH, durante el año 2002 esta institución desarrolló acciones para dar cumplimiento a su misión, avanzando en las siguientes prioridades: dirigir sus esfuerzos para proteger los derechos humanos de los grupos sociales más vulnerables, atendiendo y resolviendo las quejas de toda naturaleza jurídica de individuos, grupos y comunidades, así como la problemática que aqueja a las etnias indígenas del estado de Chiapas que habitan en la zona del conflicto, mediante asesoría legal a quien lo solicite; la promoción y gestión de los derechos fundamentales de los grupos indígenas de otras entidades federativas; de las mujeres, los niños y las personas de la tercera edad; los discapacitados y los enfermos incurables; los migrantes en las fronteras norte y sur de nuestro país; los periodistas y defensores civiles de los derechos humanos; los familiares de presuntos desaparecidos involuntarios y la atención a víctimas del delito; así como de los internos que purgan condenas en los centros de reclusión del sistema penitenciario. Asimismo, la CNDH ha emprendido la lucha en contra de la pena de muerte y, adicionalmente, continúa fortaleciendo las relaciones interinstitucionales con los poderes legislativos, federal y locales, así como con organismos afines, en el ámbito internacional, para promover la educación y difusión de la cultura y protección de los derechos humanos.

En congruencia con sus prioridades, la CNDH tiene como objetivos rectores:

- Conocer e investigar quejas por presuntas violaciones de carácter federal a los derechos humanos, particularmente las derivadas de actos u omisiones que atenten contra la salvaguarda de la integridad física de las personas;
- Formular Recomendaciones Públicas No Vinculatorias, así como denuncias ante autoridades;
- Conocer y decidir, en última instancia, inconformidades respecto de las recomendaciones, omisiones e insuficiencia de los organismos de derechos humanos y autoridades, ambos del ámbito estatal;
- Procurar la conciliación y la solución de conflictos entre quejosos y autoridades;
- Proponer y promover disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas y programas preventivos; así como el estudio, la enseñanza y la divulgación; e impulsar la observación, protección y el respeto a los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;

- Proponer la suscripción de convenciones y acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos;
- Efectuar el seguimiento del avance sobre el cumplimiento de recomendaciones ;
- Fungir como autoridad técnica y promover la coordinación de programas y acciones con las autoridades correspondientes en la materia; y
- Actuar como órgano defensor de la sociedad.

PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES

Con base en el actual estatuto de Órgano Constitucional Autónomo, responsable de proteger y promover los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y de conformidad con sus principios rectores, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos adecuó para 2002 los elementos programático-presupuestarios, por lo que hoy dispone de una estructura programática acorde con su propia naturaleza, la cual está integrada por una función, tres subfunciones, cuatro actividades institucionales y los programas que a continuación se describen:

- Programa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Programa de Conducción Institucional
- Programa General de Administración.
- Programa de Capacitación a Servidores Públicos.
- Programa de Control y Auditoría
- Programa de Normatividad e Innovación Institucional, Control Patrimonial y Atención de Quejas, Denuncias e Inconformidades.
- Programa de Capacitación Enseñanza, Educación y Divulgación con Publicaciones sobre Derechos Humanos.
- Programa de Vinculación con Organizaciones Públicos Sociales o Privados Nacionales e Internacionales y Difusión sobre Temas en Materia de Derechos Humanos.
- Programa de Cooperación con Organismos Públicos Sociales o Privados, Nacionales e Internacionales y Difusión sobre Temas en Materia de Derechos Humanos.
- Programa de Estudios Legislativos, Proyecto de Diagnóstico sobre Derechos Humanos y Gestión del Acervo Documental.
- Programa General de Comunicación Social.
- Programa de Investigación y Eventos Académicos sobre Derechos Humanos y Biblioteca.
- Programa General de Quejas.
- Programa para la Selva y los Altos de Chiapas y de la Frontera Sur.
- Programa sobre la Mujer, la Niñez y la Familia.
- Programa sobre Presuntos Desaparecidos.
- Programa Contra la Pena de Muerte, de Traslados Penitenciarios y de Beneficios de Ley.
- Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento y Frontera Norte.
- Programa de Atención a Asuntos Indígenas y de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.
- Programa de Atención a Víctimas del Delito.
- Programa General de Atención a Quejas.
- Programa de Relación con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.
- Programa Anual de Trabajo en Derechos Humanos e Informe Anual y de Dictaminación Jurídica.
- Programa de Sistematización de Información Sustantiva y de Gestión Automatizada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos Específicos

En congruencia con la estructura programática concertada, las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tienen los objetivos específicos que a continuación se describen:

- Dirigir las actividades sustantivas y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, orientándolas a la protección, observancia, promoción, estudio y defensa de los derechos humanos.
- Establecer normas, lineamientos y procedimientos para la administración de recursos y conducir el proceso administrativo.
- Establecer y operar sistemas de capacitación y formación de servidores públicos.
- Observar y vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y evaluación por parte de las Unidades Responsables.
- Promover entre la sociedad una cultura de los derechos humanos, a través de actividades de capacitación, de difusión y de edición.
- Fortalecer las relaciones institucionales con autoridades nacionales, organismos internacionales, ombudsman y ONG's internacionales.
- Promover a través de los medios de comunicación, la divulgación de las actividades realizadas
- Realizar y divulgar estudios e investigaciones sobre la doctrina de los derechos humanos.
- Proteger los derechos humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Proteger los derechos humanos de los indígenas de los altos y selva de Chiapas y migrantes en la frontera sur, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Proteger los derechos humanos de la mujer, la niñez y la familia, así como de los presuntos desaparecidos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Proteger los derechos humanos de los internos en centros penitenciarios, los condenados a la pena capital y los migrantes en la frontera norte, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Proteger los derechos humanos de los grupos indígenas del país, los enfermos incurables, los periodistas y defensores civiles de los derechos humanos, así como de las víctimas del delito, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Asegurar durante las 24 horas de los 365 días del año, la atención a quienes acuden a solicitar los servicios de la institución, así como el trámite expedito de las quejas recibidas.
- Consolidar la relación con los organismos públicos locales de derechos humanos, mediante la formulación de propuestas de solución a la problemática común.
- Conformar el sistema integral de información sustantiva de gestión del organismo.

Líneas de Acción

De conformidad con los objetivos específicos de las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el ejercicio 2002, se desarrollaron las siguientes líneas de acción:

- En cuanto a la Actividad Institucional 701 "Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros":

- Diseñar e instrumentar las normas y disposiciones internas aplicables y la estructura orgánica adecuada a las nuevas necesidades, así como asignar los recursos materiales, equipo, programas y sistemas informáticos y de comunicaciones con el más alto nivel tecnológico, a las Unidades que integran la CNDH, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Realizar acciones de prevención y seguimiento para efectos de modernización y desarrollo administrativo integral de los recursos humanos y las estructuras orgánicas; instrumentar los mecanismos necesarios para vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y evaluación y de los lineamientos generales, sistemas y procedimientos administrativos aplicables; vigilar que las erogaciones del organismo se ajusten al presupuesto autorizado e instrumentar las normas complementarias de control, así como realizar las auditorías o revisiones que se requieran, atender las quejas o denuncias respecto de los servidores públicos adscritos a esta Comisión Nacional y realizar las investigaciones correspondientes.
- En lo relativo a la Actividad Institucional 703 “Capacitar y Formar Servidores Públicos”:
 - Formular y operar el programa de Servicio Civil de Carrera, a través de la formación y capacitación profesionales, el análisis y valuación de puestos, evaluación del desempeño, ascensos y estímulos, para elevar la productividad, eficiencia, eficacia y calidad institucionales.
- Respecto a la Actividad Institucional 325 “Promover, Educar y Divulgar la Cultura de los Derechos Humanos”:
 - Apoyar al Consejo Consultivo e instrumentar las acciones orientadas a la edición y divulgación de las publicaciones generadas por esta Comisión Nacional, así como las de capacitación, estudio y enseñanza de los derechos humanos y el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones con Organismos no Gubernamentales.
 - Fortalecer las relaciones con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales, en materia de Derechos Humanos; proponer proyectos de políticas y leyes en la materia, mediante el análisis y estudio de instrumentos jurídicos internacionales, para fomentar la cultura de los derechos humanos en México y frente a la comunidad internacional, a fin de generar información para enriquecer el patrimonio documental y bibliográfico.
 - Coadyuvar en la conducción de la política de comunicación social de la institución, para fortalecer las relaciones con los medios de comunicación y difundir de manera amplia y permanente las acciones de la CNDH.
 - Realizar proyectos de investigación sobre derechos humanos para ampliar y profundizar el conocimiento en la materia; organizar eventos académicos de nivel superior, relativos a la investigación en materia de derechos humanos y apoyar a investigadores, especialistas y al público en general, a través de los servicios bibliotecarios y de documentación del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- En cuanto a la Actividad Institucional 457 “Proteger los Derechos Humanos y su Observancia, a través de Recomendaciones Públicas Autónomas No Vinculatorias”:
 - Recibir y registrar las quejas e inconformidades presentadas por presuntas violaciones a los derechos humanos y turnarlas a la Visitaduría General correspondiente o, en su caso, remitirlas a las instancias competentes; administrar y operar el banco de datos, así

como el archivo de expedientes concluidos; orientar y asesorar al público en materia de derechos humanos; informar a los quejosos sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus asuntos; e informar, en coordinación con las Visitadurías Generales, el avance sobre el trámite de quejas e inconformidades, orientaciones y remisiones al Titular del Organismo y al Consejo Consultivo.

- Atender las quejas e inconformidades recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos de cualquier naturaleza jurídica y las relacionadas con asuntos de la mujer, la niñez y la familia; presuntos desaparecidos y agravios a periodistas; penitenciarios; usos y costumbres de los pueblos indígenas y de los altos y selva de Chiapas; realizar ante las autoridades competentes los trámites para evitar la ejecución de mexicanos reclusos en el extranjero sentenciados a la pena capital y beneficios de libertad. Asimismo, llevar a cabo las investigaciones con las cuales se documente y demuestre la existencia o inexistencia de la violación de que se trate; procurar la conciliación y el arreglo amigable entre las partes o, en su caso, formular proyectos de recomendación correspondientes; interponer denuncias penales cuando el caso lo requiera; y dar seguimiento de recomendaciones y de conciliaciones.
- Capturar en la base de datos la información entregada por las Visitadurías Generales a partir del momento de su recepción y digitalizar la documentación de los expedientes concluidos, así como de las recomendaciones cuyo seguimiento ha finalizado.
- Fortalecer los vínculos de colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país; elaborar el programa anual de trabajo; realizar el seguimiento de resultados de las acciones proyectadas por las distintas unidades y coordinar la integración del informe anual de labores.
- Desarrollar e incorporar los sistemas planeados al sistema integral de información; atender las solicitudes de servicio presentadas por las Unidades Responsables que utilicen los sistemas desarrollados; difundir la información solicitada y remitida por las Unidades, a través de la página de internet; y atender las solicitudes de las Comisiones Estatales para formar y actualizar sus páginas de internet.

II. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 aprobado por la H. Cámara de Diputados, asignó recursos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por 456 300.0 miles de pesos es decir 11.3 por ciento superior al autorizado para el año anterior. Cabe señalar que a lo largo del año se obtuvieron ingresos de carácter excepcional por 1 486.7 miles de pesos, mismos que fueron depositados en su totalidad en la Tesorería de la Federación.

Como resultado de las previsiones de cierre presupuestal de 2002, se hizo latente la necesidad de localizar recursos adicionales para cubrir los requerimientos de gasto, por lo que en el mes de octubre de ese ejercicio, se obtuvo dictamen favorable de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con el acuerdo de nuestra Contraloría Interna, para la ampliación líquida al presupuesto hasta por la cantidad arriba señalada.

Así, el presupuesto modificado para el ejercicio de 2002 ascendió a 457 786.7 miles de pesos y al cierre del ejercicio, el presupuesto ejercido fue de 457 562.5 miles de pesos, generándose economías y ahorros por 224.2 miles de pesos, mismos que fueron enterados en su oportunidad a la Tesorería de la Federación.

Con el presupuesto ejercido, no solo se cumplieron y rebasaron los objetivos y metas trazadas para la Comisión, sino que se fortaleció su infraestructura física, al haberse reducido el gasto corriente en los capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales en 5 109.9 miles de pesos, y el de Servicios Personales en 4 895.7 miles de pesos, mismos que fueron reorientados al gasto de capital.

**Gasto Programable Devengado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por Prioridad Nacional,
Objetivos Rectores y Estrategias, 2002**
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría			Descripción	Presupuesto total			Variaciones				Estructura porcentual		
AR	OR	E		Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.		Ejer./Modif..		Orig.	Modif.	Ejer.
							Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual			
			TOTAL	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										
0			SIN PRIORIDAD DEL PND	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										
	0		Sin objetivo rector del PND	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										
		0	Sin vinculación con el PND	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										

n.s. No Significativo.

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Conforme a la naturaleza del gasto, del presupuesto total ejercido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 96.5 por ciento correspondió a gasto corriente y 3.5 por ciento a gasto de capital, estructura porcentual que modificó favorablemente a la del presupuesto original, que tenía contemplado un gasto corriente del 99.0 por ciento. Este resultado obedeció al incremento notable del gasto de capital en 241.0 por ciento como resultado de la política tendiente a fortalecer la infraestructura institucional.

Del presupuesto total ejercido, 441 619.4 miles de pesos correspondieron a **gasto corriente**, monto inferior en 2.2 por ciento, y en 10 005.6 miles de pesos, respecto al presupuesto original de 451 625.0 miles de pesos. Por capítulo de gasto, las variaciones anuales más sobresalientes se relacionaron principalmente con Servicios Personales con una reducción de 4 895.5 miles de pesos, el de Servicios Generales con menos 3 825.0 miles de pesos y en menor medida en el capítulo de Materiales y Suministros con una contracción de 1 284.9 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002

(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto			Variaciones				Estructura porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.		Ejer./Modif.		Original	Modificado	Ejercido
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual			
TOTAL	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
Gasto directo	456 300.0	457 786.7	457 562.5	1 262.5	0.3	-224.2	n.s.	100.0	100.0	100.0
Subsidios y transferencias										
Gasto corriente	451 625.0	441 843.6	441 619.4	-10 005.6	-2.2	-224.2	-0.1	99.0	96.5	96.5
- Gasto corriente directo	451 625.0	441 843.6	441 619.4	-10 005.6	-2.2	-224.2	-0.1	99.0	96.5	96.5
Servicios Personales	359 641.2	354 750.1	354 745.5	-4 895.7	-1.4	-4.6	n.s.	78.8	77.5	77.5
Materiales y Suministros	11 230.6	9 961.6	9 945.7	-1 284.9	-11.4	-15.9	-0.2	2.5	2.2	2.2
Servicios Generales	80 003.2	76 381.9	76 178.2	-3 825.0	-4.8	-203.7	-0.3	17.5	16.7	16.6
Subsidios y Transferencias										
Pensiones y Otras Erogaciones	750.0	750.0	750.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.2
Gasto de capital	4 675.0	15 943.1	15 943.1	11 268.1	241.0	0.0	0.0	1.0	3.5	3.5
- Gasto de capital directo	4 675.0	15 943.1	15 943.1	11 268.1	241.0	0.0	0.0	1.0	3.5	3.5
Subsidios y Transferencias										
Bienes Muebles e Inmuebles	4 675.0	15 362.0	15 362.0	10 687.0	228.6	0.0	0.0	1.0	3.4	3.4
Obra Pública		581.1	581.1	581.1	0.0	0.0	0.0		0.1	0.1
Otros Gastos de Capital										

n.s. No Significativo.

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- El gasto en *Servicios Personales* de 354 745.5 miles de pesos, registró un ejercicio presupuestario menor en 1.4 por ciento respecto al presupuesto original de 359 641.2 miles de pesos, como resultado básicamente de las medidas aplicadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de no incrementar el número de plazas autorizadas y de racionalizar sus prestaciones. Debido a que las funciones establecidas en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se orientan a la atención de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, el gasto en Servicios Personales representó el 77.5 por ciento en la estructura porcentual del gasto. El resultado observado en este Capítulo, obedeció al efecto combinado de diversas partidas del Capítulo 1000 que reflejaron aumentos, como la registrada en la partida 1701 Estímulos a la Productividad y Disminuciones Compensadas, en especial en la partida 1103 Sueldos Base, debido al ejercicio del propio presupuesto. En el mes de septiembre se proyectó el cierre presupuestal de la Comisión a fin de reorientar recursos de diferentes capítulos hacia el fortalecimiento institucional, por lo que se transfirieron recursos hacia el Capítulo 5000 de Bienes Muebles e Inmuebles. El total del personal ocupado en el año 2002 fue de 850 plazas, lo que significa un incremento de 3.3 por ciento con respecto al año 2001, en el que se contaba con 823 plazas ocupadas.
- En el rubro de *Materiales y Suministros*, se erogaron recursos por 9 945.7 miles de pesos, lo que representó una contracción de 11.4 por ciento con relación al presupuesto original de 11 230.6 miles de pesos, con menores gastos asociados a los conceptos de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de la Comisión y por las derivadas de Actividades Extraordinarias, en Vestuario, Uniformes y Blancos, en Material Eléctrico y Electrónico, entre otros rubros. Este capítulo representó el 2.2 por ciento del gasto total de la Comisión y los recursos que no se utilizaron en este rubro, se dirigieron a la adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Por su parte, los recursos ejercidos en *Servicios Generales* fueron de 76 178.2 miles de pesos, es decir una contracción de 4.8 por ciento con relación al presupuesto original de 80 003.2 miles de pesos, no obstante el fuerte incremento registrado en los precios y tarifas de los Servicios Básicos durante 2002, tales como postal, telefonía convencional y energía eléctrica. En esta contracción sobresale principalmente

las menores erogaciones por los servicios de mantenimiento en general y en viáticos y pasajes nacionales e internacionales. Este capítulo representó el 16.6 por ciento del presupuesto total ejercido por la Comisión en el año 2002. Los recursos sobrantes fueron también reorientados al fortalecimiento institucional, a través del capítulo 5000.

- Los recursos presupuestados originalmente en el Capítulo 7000, *Inversiones Financieras* por 750.0 miles de pesos, fueron utilizados en su totalidad como resultado de los diversos eventos organizados por la Comisión para el traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a investigadores, expositores y grupos sociales de escasos recursos, que participaron en ponencias, seminarios, congresos y cursos de capacitación. Además, se otorgaron donativos a instituciones sin fines de lucro.

El **gasto de capital**, fue de 15 943.1 miles de pesos, cifra superior en 11 268.1 miles de pesos (241.0 por ciento) con respecto al presupuesto original que fue de 4 675.0 miles de pesos. Esta variación se relaciona principalmente con el fortalecimiento institucional dirigido al óptimo cumplimiento de metas, objetivos e indicadores, por lo que se decidió sustituir equipos de cómputo obsoleto, mobiliario desgastado y un parque vehicular que ocasionaba altos costos de mantenimiento y reparación.

- Al final del ejercicio 2002, en el capítulo *Bienes Muebles e Inmuebles* se ejercieron 15 362.0 miles de pesos, cifra que fue superior en 10 687.0 miles de pesos con respecto al original que fue de 4 675.0 miles de pesos. Los recursos se canalizaron a sustituir equipos de cómputo obsoleto, mobiliario desgastado y un parque vehicular que ocasionaba altos costos de mantenimiento y reparación.
- En lo que respecta al capítulo de *Obra Pública* no considerado en el presupuesto original, se ejercieron 581.1 miles de pesos, autorizados mediante el oficio 311-A-857 de la D.G.P y P.S. de la S.H.C.P., de fecha 22 de marzo del 2002; para concluir la remodelación de las instalaciones del edificio ubicado en Río Magdalena, lugar en donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de los Derechos Humanos, el acervo bibliohemerográfico de la Comisión y el lugar en donde se realizan diversas actividades académicas y de investigación.

Cabe resaltar, que algunos incrementos en el gasto original registrados en conceptos, como el de Servicios Básicos por 3 896.7 miles de pesos, en arrendamientos de edificios y locales por 3 494.8 miles de pesos, en servicios de vigilancia por 1 744.0 miles de pesos, entre otros rubros, fueron compensados favorablemente con disminuciones en los gastos relacionados con viáticos y pasajes con 4 766.8 miles de pesos, en servicios de mantenimiento en general con 4 422.3 miles de pesos y en asesorías, consultorías, servicios informáticos y en estudios e investigaciones con una reducción de 1 953.7 miles de pesos, entre otros renglones.

GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

La función institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consiste en la Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Esta a su vez se divide en 3 subfunciones:

Servicios Compartidos, relacionada con las actividades institucionales “Administrar y controlar recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos” y “Capacitar y formar servidores públicos” en las que están comprendidas las tres Unidades Responsables siguientes:

- Presidencia,
- Contraloría Interna, y
- Coordinación General de Administración.

Doctrina de los Derechos Humanos y cuya actividad institucional se denomina "Promover, educar y divulgar la cultura de los Derechos Humanos", a la cual están incorporadas cuatro Unidades Responsables:

- La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo,
- La Secretaría Ejecutiva,
- La Coordinación General de Comunicación y Proyectos, y
- El Centro Nacional de los Derechos Humanos.

Protección de los Derechos Humanos, vinculada con la actividad institucional denominada "Proteger los Derechos Humanos y su observancia, a través de recomendaciones públicas no vinculatorias", a la cual están integradas siete Unidades Responsables:

- Primera Visitaduría General,
- Segunda Visitaduría General,
- Tercera Visitaduría General,
- Cuarta Visitaduría General,
- Dirección General de Quejas y Orientación,
- Dirección General de la Presidencia, y
- Dirección General de Información Automatizada.

- Por clasificación funcional, la totalidad de los recursos se erogaron a través de la Función 22, que consiste en la "Protección y Promoción de los Derechos Humanos" por un monto de 457 562.5 miles de pesos. Las subfunciones que la conforman son las siguientes:
 - En la *subfunción 01 Doctrina de los Derechos Humanos*, se ejercieron recursos por 102 726.0 miles de pesos, cifra inferior en 7 732.9 miles de pesos (-7.0 por ciento) con relación al presupuesto original de 110 458.9 miles de pesos. Esta disminución fue resultado de la concentración de pagos en la Coordinación General de Administración (Subfunción 00) de Suministros de Materiales y Servicios Básicos y Generales que absorbió 8 285.3 miles de pesos correspondientes a estas 4 Unidades Responsables, así como de las medidas de austeridad y disciplina presupuestal que asumió la Comisión a lo largo del año, sin afectar las metas establecidas, como se verá en el apartado correspondiente. Esta subfunción represento el 22.4 por ciento del presupuesto ejercido total.
 - A través de la *subfunción 02 Protección de los Derechos Humanos* se ejercieron recursos por 212 621.3 miles de pesos. El menor ejercicio presupuestario, por 20 225.8 miles de pesos (-8.7 por ciento), se relaciona, al igual que la subfunción anterior, con la concentración de pagos en la Subfunción 00 de Servicios Compartidos por 17 196.9 miles de pesos y con las medidas de austeridad y disciplina presupuestal que asumió la Comisión a lo largo del año sin afectar las metas establecidas, como se verá en el apartado correspondiente. Esta subfunción compuesta por 7 Unidades Responsables absorbió el 46.5 por ciento del presupuesto anual ejercido.

- En la *subfunción 00 Servicios Compartidos* se ejercieron recursos por 142 215.2 miles de pesos, cifra que resultó superior en 29 221.2 miles de pesos (25.9 por ciento) a la establecida en el presupuesto original de 112 994.0 miles de pesos. De esta cantidad, 126 272.1 miles de pesos correspondieron a gasto corriente, 17 953.1 miles de pesos superior al presupuesto inicial. Es de señalarse que este mayor ejercicio fue resultado de la centralización en la Coordinación General de Administración, de diversos pagos relacionados con el suministro de materiales y el pago de servicios básicos, mismos que estuvieron compensados con disminuciones en los capítulos 2000 y 3000 del gasto ejercido por las otras dos subfunciones institucionales. Por su parte, el gasto de capital fue de 15 943.1 miles de pesos, cantidad superior en 11 268.1 miles de pesos (241.0 por ciento) con relación al presupuesto original de 4 675.0 miles de pesos. Este incremento es resultado del fortalecimiento de la infraestructura institucional, situación que permitirá en el largo plazo, obtener ahorros importantes en el mantenimiento de los bienes del activo fijo de la Comisión.

Gasto Programable Devengado por Función y Programas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación absoluta (Ejercido/Original)			Variación porcentual (Ejercido/Original)			Estructura porcentual	
		Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido								
	TOTAL	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0	100.0
	Gato directo	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0	100.0
	Subsidios y transferencias														
F	SF	Por función / subfunción													
22		Protección y Promoción de los Derechos Humanos	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0
		Gasto directo	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0
	00	Servicios Compartidos	112 994.0	142 215.2	108 319.0	126 272.1	4 675.0	15 943.1	29 221.2	17 953.1	11 268.1	25.9	16.6	241.0	31.1
		Gasto directo	112 994.0	142 215.2	108 319.0	126 272.1	4 675.0	15 943.1	29 221.2	17 953.1	11 268.1	25.9	16.6	241.0	31.1
	01	Doctrina de los Derechos Humanos	110 458.9	102 726.0	110 458.9	102 726.0	0.0	0.0	-7 732.9	-7 732.9	0.0	-7.0	-7.0	0	22.4
		Gasto directo	110 458.9	102 726.0	110 458.9	102 726.0	0.0	0.0	-7 732.9	-7 732.9	0.0	-7.0	-7.0	0	22.4
	02	Protección de los Derechos Humanos	232 847.1	212 621.3	232 847.1	212 621.3	0.0	0.0	-20 225.8	-20 225.8	0.0	-8.7	-8.7	0	46.5
		Gasto directo	232 847.1	212 621.3	232 847.1	212 621.3	0.0	0.0	-20 225.8	-20 225.8	0.0	-8.7	-8.7	0	46.5
PS		Por programas sectoriales													
9400		Programa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0
		Gasto directo	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0
PR		Por programas regionales													
00		Sin Programa Regional	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0
		Gasto directo	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0
PE		Por programas especiales													
00		Sin Programa Especial	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0
		Gasto directo	456 300.0	457 562.5	451 625.0	441 619.4	4 675.0	15 943.1	1 262.5	-10 005.6	11 268.1	0.3	-2.2	241.0	100.0

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

II.2.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

AR 0	OR 0	E 0
Sin prioridad del PND	Sin objetivo rector del PND	Sin vinculación con el PND

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Dirigir las actividades sustantivas y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, orientándolas a la protección, observancia, estudio y defensa de los Derechos Humanos*

INDICADOR: **Índice de legalidad y conducción institucional, de acciones concertadas, de recomendaciones emitidas, de relaciones institucionales con poderes federales fortalecidas y de cumplimiento de informes**

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en el desarrollo de las actividades orientadas al establecimiento y fortalecimiento de la normatividad interna, la realización de las acciones institucionales concertadas con organismos afines, las recomendaciones emitidas, los eventos de enlace y proyectos ejecutados y los informes presentados, como resultado de las acciones que realizan las Unidades Responsables sustantivas y de apoyo; comprende como unidades de medida "documentos normativos", "acciones institucionales", "recomendaciones", "eventos de enlace", "proyectos de innovación y gestión de calidad" e "informes". El indicador se define como el conjunto de actividades relacionadas con la conducción institucional, las cuales coordina y dirige la Presidencia del Organismo.

FÓRMULA: *Normatividad y lineamientos internos autorizados, acciones institucionales concertadas, recomendaciones emitidas, eventos de enlace y proyectos realizados e informes presentados / Normatividad y lineamientos propuestos, acciones institucionales previstas, recomendaciones proyectadas, eventos de enlace y proyectos programados e informes requeridos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de documentos y lineamientos internos autorizados, acciones institucionales concertadas, recomendaciones emitidas, eventos de enlace y proyectos realizados e informes presentados, respecto de los documentos y lineamientos propuestos, acciones institucionales previstas, recomendaciones proyectadas, eventos de enlace y proyectos programados e informes requeridos. En este sentido, para 2002 se estimó la meta de desarrollar un total de 60 documentos y lineamientos normativos, 20 acciones institucionales, emitir 45 recomendaciones, realizar 6 eventos de enlace, desarrollar 3 proyectos de innovación y gestión de calidad y 5 informes.

Por la modificación de las metas de la Primera y Tercera Visitaduría General, a causa de la tendencia observada en el primer trimestre del ejercicio, respecto a las recomendaciones emitidas y aceptadas, así como por las políticas adoptadas para su determinación, y la incorporación de la Coordinación General de Desarrollo Institucional a la estructura de la Unidad de Presidencia, se reprogramaron las metas a: 32 recomendaciones, 5 eventos de enlace y 4 proyectos de innovación y calidad. El presupuesto originalmente destinado para este indicador ascendió a 16 188.5 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró elaborar e instrumentar: 76 documentos y lineamientos normativos, equivalentes al 126.7 por ciento de lo programado; 23 acciones institucionales correspondientes al 115.0 por ciento de lo estimado; 46 recomendaciones que representan el 100.0 por

ciento en relación con la meta original y el 140.6 por ciento respecto de la meta modificada; 5 eventos de enlace, uno menos respecto a la meta original, 5 informes y tres proyectos de calidad e innovación, equivalentes al 100.0 por ciento de lo esperado en cada uno.

Para alcanzar estas metas se ejercieron recursos por 21 196.6 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un mayor ejercicio presupuestario de 5 008.1 miles de pesos, 30.9 por ciento adicional con relación al presupuesto original de 16 188.5 miles de pesos; como consecuencia de:

- Un incremento sustantivo en la asignación del capítulo 1000 Servicios Personales, como resultado de una subestimación en el proyecto de presupuesto, que fue aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

A través de las actividades realizadas en este indicador se continuó con el Programa de Conducción Institucional. Con la autorización e instrumentación de los documentos y lineamientos, se fortaleció el marco normativo para el manejo, ejercicio y control de recursos; con las acciones institucionales se ampliaron y fortalecieron las relaciones de la institución con otros organismos e instituciones afines para promover la cultura de protección y promoción de los Derechos Humanos; con las recomendaciones emitidas se hizo del conocimiento público la violación comprobada de los Derechos Humanos de personas y grupos sociales por parte de autoridades federales.

Por medio de los eventos de enlace se mantuvo comunicación permanente con el H. Congreso de la Unión para atender la problemática de los migrantes e impulsar el desarrollo de la cultura de protección y defensa de los Derechos Humanos; con los proyectos de innovación de gestión y calidad se promovió entre el personal del Organismo el desarrollo de procesos de calidad y mejora permanente en el cumplimiento de sus responsabilidades y, por medio de los informes presentados, se dio a conocer a los Poderes de la Unión y a la opinión pública en general las acciones y logros de la CNDH. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P001 de la Actividad Institucional 701, a cargo de la Unidad Responsable de Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer normas, lineamientos y procedimientos para la administración de recursos y conducir el proceso administrativo*

INDICADOR: Índice de instrumentación de normas y lineamientos, de asignación de recursos y cumplimiento de informes

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la elaboración, actualización e instrumentación de normas y lineamientos, la asignación de los recursos y la presentación de informes; comprende como unidades de medida "documentos normativos elaborados o actualizados", "documentos normativos instrumentados", "documento de proyecto de presupuesto", "informes internos y externos", "licitaciones", "enlaces de voz y datos" y "sistemas de software".

El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para elaborar, actualizar e instrumentar los documentos normativos con los cuales se fortalece el marco normativo que regula el manejo, ejercicio y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en la institución; la asignación de recursos materiales y tecnológicos y demás servicios generales de apoyo, así como los informes que requieren las instancias internas y externas sobre el ejercicio del presupuesto autorizado.

FÓRMULA: *Normas y lineamientos instrumentados, costo de recursos asignados e informes presentados / Normas y lineamientos existentes, presupuesto disponible e informes solicitados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de lineamientos instrumentados, el costo de recursos asignados y los informes presentados, respecto de las normas y lineamientos existentes, el presupuesto disponible y los informes solicitados. En este sentido, para 2002 se estimó la meta de elaborar o actualizar 40 documentos normativos, instrumentar ese mismo número de documentos normativos, elaborar un proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2003, presentar 42 informes, llevar a cabo 52 licitaciones públicas, instalar 200 enlaces para voz y datos y 5 sistemas de software.

Durante el primer semestre del ejercicio, se modificó la meta a 60 de documentos normativos en lugar de los 40 programados originalmente, con el objeto de fortalecer el marco normativo en renglones no considerados en principio; asimismo, a la meta de 42 informes se adicionó un informe externo no contemplado originalmente y la meta original de 52 licitaciones se modificó por la de 650 requisiciones y órdenes de servicio atendidas, con el fin de transparentar la asignación de los recursos materiales y tecnológicos a las Unidades Responsables, así como los servicios generales de apoyo requeridos. En el transcurso del primer trimestre del ejercicio, se autorizaron recursos para el desarrollo de un proyecto de obra mediante la transferencia de recursos del capítulo 5000 al capítulo 6000 del clasificador por objeto del gasto. El presupuesto original para este indicador ascendió a 80 857.4 miles de pesos.

Al término del ejercicio se elaboraron e instrumentaron 76 documentos normativos equivalentes al 190.0 por ciento respecto de lo programado originalmente y al 126.7 por ciento en relación con la meta modificada; un documento de proyecto de presupuesto, que representa el 100.0 por ciento de la meta programada; 43 informes que representan el 100.0 por ciento de la meta modificada; se atendieron 665 requisiciones y órdenes de servicios que equivalen a un 102.3 por ciento respecto a la meta modificada, se instalaron 222 enlaces para voz y datos y 5 sistemas de software que representan el 111.0 y 100.0 por ciento de alcance, respectivamente y, en cuanto al el proyecto de obra previsto, éste se concluyó en su totalidad.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 105 304.9 miles de pesos, lo que representa un ejercicio presupuestario adicional de 24 447.5, 30.2 por ciento mayor con relación al presupuesto original de 80 857.4 miles de pesos. Cabe destacar, que con relación al presupuesto modificado de 105 429.8 miles de pesos, se obtuvieron economías por 124.9 miles de pesos. Las variaciones fueron consecuencia de:

- Incrementos en las metas, destacan los documentos normativos y los enlaces para voz y datos, se concentraron los pagos de los servicios básicos y adoptaron medidas de austeridad y disciplina presupuestal.

Con las actividades realizadas en este indicador se continuó con el Programa General de Administración. A través de la instrumentación de los documentos normativos actualizados o elaborados; se fortaleció el marco normativo con la emisión de lineamientos normativos, entre los que se encuentran los específicos para el otorgamiento de cuota de separación con motivo de entrega – recepción del cargo y los lineamientos para la aplicación de estímulos a la productividad y eficiencia en el desempeño a favor de servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, se logró la formulación y presentación en tiempo de la exposición de motivos del proyecto de presupuesto, lo cual permitió el análisis y aprobación del presupuesto de la institución para el ejercicio fiscal 2003 por parte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; se informó periódicamente y con oportunidad a las instancias internas y externas sobre el estado del ejercicio del presupuesto autorizado y, con objeto de apoyar a las Unidades Responsables sustantivas y operativas en el cumplimiento de sus responsabilidades, se proporcionaron oportuna y eficientemente los recursos materiales y tecnológicos, así como diversos servicios requeridos.

Finalmente, por medio de las actividades realizadas con el desarrollo del proyecto de obra, se adecuaron las instalaciones del inmueble de Río Magdalena, en la delegación magdalena Contreras, para la instalación de las oficinas del Centro Nacional de Derechos Humanos, donde se encuentra también instalada la biblioteca de la institución, y se mejoraron las instalaciones de otros inmuebles por medio del mantenimiento y remozamiento necesarios. El proyecto que permitió alcanzar la meta programada fue el K001, bajo responsabilidad de la Coordinación General de Administración.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P002, Actividad Institucional 701, de cuyo desarrollo es responsable la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer y operar sistemas de capacitación y formación de servidores públicos*

INDICADOR: **Índice de capacitación y de estudios técnicos**

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la realización de los cursos de capacitación y los estudios técnicos necesarios para la instrumentación del servicio civil de carrera, para lo cual se tomaron como unidades de medida "cursos" y "estudios". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para diseñar el programa de capacitación al personal de la institución e instrumentar los cursos correspondientes en distintas materias, a efecto de ampliar y/o actualizar sus conocimientos para el mejor desarrollo de sus actividades, así como para efectuar los estudios de orden técnico por medio de los cuales se diseñe el modelo bajo el que será instrumentado el servicio civil de carrera.

FÓRMULA: *Cursos impartidos y estudios técnicos realizados / Cursos y estudios programados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de cursos impartidos y estudios técnicos realizados, respecto de los cursos y estudios técnicos programados. La meta establecida en 2002 consistió en impartir 98 cursos y realizar 5 estudios técnicos. el presupuesto original autorizado para este indicador fue de 1 562.3 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se realizó: 100 cursos impartidos equivalente al 102.0 por ciento de lo programado y 4 estudios técnicos 100.0 por ciento de lo proyectado, toda vez que un estudio considerado sobre sueldos y salarios fue incorporado en uno de los cuatro realizados. En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 1 812.4 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un mayor ejercicio presupuestario de 250.1 miles de pesos, 16.0 por ciento mayor que el presupuesto original de 1 562.3 miles de pesos.

Con las actividades realizadas en este indicador se continuó con el Programa de Capacitación a Servidores Públicos. Por medio de los 100 cursos impartidos, se actualizaron y ampliaron los conocimientos del personal de la institución para el mejor desempeño de sus responsabilidades, toda vez que la capacitación realizada estuvo enfocada a cuatro áreas: jurídica, informática, administrativa y especialidades.

Se realizaron estudios para la integración del catálogo de puestos de mando, personal técnico operativo y de enlace, así como para la integración de las habilidades, conocimiento y capacidades asociadas a los mismos; se concluyó el proyecto del estatuto del servicio civil de carrera para la CNDH y se realizó un estudio financiero y organizacional sobre el proyecto del servicio civil de la institución. El proceso que permitió alcanzar la meta como quedó descrito, fue el P001 de la Actividad Institucional 703, a cargo de la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Observar y vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y evaluación por parte de las Unidades Responsables*

INDICADOR: Índice de eficiencia

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el desarrollo de las actividades de control y auditoría e incluye como unidad de medida "auditorías". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para realizar las auditorías programadas, tanto a las Unidades que desarrollan las actividades de carácter sustantivo como a la Unidad encargada de realizar las actividades administrativas.

FÓRMULA: *Auditorías realizadas / Auditorías programadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de auditorías realizadas a las Unidades Responsables durante el ejercicio, respecto al número de auditorías programadas a las diferentes unidades de la institución durante el mismo período. Así, para 2002 se estimó la meta de desarrollar un total de 17 auditorías. El presupuesto originalmente destinado para este indicador ascendió a 11 667.0 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró el 100.0 por ciento de la meta, equivalente a 17 auditorías realizadas. Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 13 860.6 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un mayor ejercicio presupuestario de 2 193.8 miles de pesos, 18.8 por ciento adicional con relación al presupuesto original de 11 667.0 miles de pesos; como consecuencia de:

- El aumento en las adquisiciones relacionadas a bienes muebles y a que se asignó al capítulo 1000 Servicios Personales el costo total de la Unidad Responsable a este indicador, debido a la decisión de fortalecer la infraestructura institucional y a la problemática para prorratear el capítulo 1000 en los programas e indicadores que corresponden a la Unidad Responsable.

Con las actividades realizadas en este indicador se continuó con el Programa de Control y Auditoría. A través de las auditorías realizadas a las Unidades Responsables, ha sido posible la definición de mejores criterios de evaluación al desempeño de la administración y el cumplimiento de sus objetivos.

Se estableció el compromiso para que dichas Unidades Responsables definieran sus indicadores de gestión y de desempeño, a efecto de dirigir un sistema de autocontrol y evaluación institucional.

Se llevaron a cabo auditorías especiales, como la auditoría de obra pública, relativa a la revisión de los trabajos de remodelación y adecuación del inmueble en el cual quedó instalado el Centro Nacional de Derechos Humanos y la auditoría de operación a la coordinación para los altos y la selva de Chiapas, ubicada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con el objeto de atender y dar seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación y verificar la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas determinadas.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P003 en la Actividad Institucional 701, a cargo de la Contraloría Interna.

INDICADOR: Índice de mejoras continuas, servidores públicos cumplidos y cumplimiento normativo

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en la participación de eventos en los que la presencia de representantes de la contraloría Interna es de suma importancia, así como en el cumplimiento de los servidores públicos en la presentación de su declaración patrimonial y en la atención de quejas, denuncias e inconformidades presentadas en contra de servidores públicos adscritos a la institución, para lo cual se consideraron las unidades de medida "eventos", "declaraciones patrimoniales" y "quejas".

El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para coordinar y asistir a eventos en los cuales se realizaron procedimientos de adquisición de bienes y enajenación de bienes muebles propiedad de la institución declarados obsoletos, así como coordinar, recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales presentadas y procesar las quejas, denuncias e inconformidades recibidas.

FÓRMULA: *Eventos realizados, declaraciones patrimoniales recibidas y quejas atendidas / Eventos programados, servidores públicos obligados y quejas recibidas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de eventos realizados a los que acuden representantes del Órgano Interno de Control, las declaraciones patrimoniales recibidas y las quejas, denuncias e inconformidades atendidas, respecto de los eventos programados, los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y las quejas, denuncias e inconformidades recibidas. En este sentido, para 2002 se estimó la meta de realizar 3 eventos, recibir 380 declaraciones patrimoniales y atender 20 quejas. El presupuesto original para este indicador ascendió a 2 718.8 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se realizaron: 52 eventos que representan el 1 733.0 por ciento de lo programado; 523 declaraciones recibidas que equivalen al 137.6 por ciento con relación a lo autorizado; y 44 quejas atendidas que superan en 220.0 por ciento a lo propuesto. Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 40.7 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 2 678.1 miles de pesos, 98.5 por ciento menos con relación al presupuesto original de 2 718.8 miles de pesos; como consecuencia de:

- En primer lugar, el aumento en la realización de eventos y atención a quejas y en segundo por la recepción de declaraciones debido a la rotación en los cargos de los Servidores Públicos. Cabe destacar que el importe del presupuesto correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales de toda la Unidad Responsable, se cargó al primero de los dos indicadores bajo su responsabilidad, debido a la problemática para prorratar el capítulo 1000 en los programas e indicadores que corresponden a la Unidad Responsable, lo cual explica lo reducido del ejercicio del gasto en este indicador.

Con las actividades realizadas en este indicador se continuó con el Programa de Normatividad e Innovación Institucional, Control Patrimonial y Atención de Quejas, Denuncias e Inconformidades. Con el objeto de fortalecer el cumplimiento del marco jurídico aplicable a la institución, se asistió a los eventos a través de los cuales se desarrollaron procedimientos para la adquisición y enajenación de bienes y se instrumentó el mecanismo para que, previamente a su expedición, el Órgano de Control Interno analice, apruebe y registre tanto los manuales de organización y de procedimientos, como los lineamientos generales y específicos con los cuales se regula la operación de las Unidades Responsables.

Se llevó a cabo la recepción, registro y resguardo de las declaraciones patrimoniales de 396 servidores públicos obligados a su presentación, así como de 69 declaraciones de inicio del encargo; 9 de conclusión-inicio y 49 de conclusión de encargo, así como la atención de quejas, denuncias

e inconformidades presentadas, entre cuyas resoluciones se encuentran el dictado de archivo, recomendación para corregir irregularidades, inicio de procedimientos de investigación y de procedimientos disciplinarios. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P004 de la Actividad Institucional 701, de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Promover entre la sociedad una cultura de los derechos humanos, a través de actividades de capacitación, difusión y edición*

INDICADOR: Índice de capacitación a instituciones y docentes y materiales publicados

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la capacitación del personal adscrito a instituciones públicas y docentes, así como en la publicación de materiales sobre Derechos Humanos, para lo cual se tomaron como unidades de medida "instituciones", "docentes" y "ejemplares". El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para llevar a cabo la capacitación del personal adscrito a instituciones públicas y docentes, así como las publicaciones que se generan en materia de Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Instituciones y docentes capacitados y materiales publicados / Instituciones y docentes por capacitar y materiales por publicar X 100*

Su fórmula relaciona el número de instituciones públicas y docentes capacitados y los ejemplares publicados, respecto al número de instituciones públicas y docentes por capacitar y ejemplares por publicar. En este sentido, en 2002 se programó la capacitación del 57 instituciones públicas y un millón de docentes del sistema de educación básica, así como la producción de 792 700 ejemplares de publicaciones sobre Derechos Humanos. El presupuesto original para este indicador ascendió a la cantidad de 34 251.9 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se cumplió con: la capacitación en 76 instituciones, equivalente al 133.0 por ciento de lo proyectado; así como con 1 409 914 ejemplares para la capacitación de docentes que representa el 177.9 por ciento de lo propuesto.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 33 316.4 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 935.5 miles de pesos, 2.7 por ciento menos con relación al presupuesto original de 34 251.9 miles de pesos; como consecuencia de:

- La decisión de generar y transferir economías y ahorros al fortalecimiento de la infraestructura institucional:

La mayor demanda por parte de diversas Instituciones permitió continuar con las actividades previstas en este indicador, para consolidar el Programa de Capacitación, Enseñanza, Educación y Divulgación por medio de la realización de cursos, talleres, conferencias y seminarios dirigidos a servidores públicos y personal del sistema educativo nacional, así como de grupos vulnerables en instituciones públicas, entre las cuales destacan la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría de Justicia del estado de México y Veracruz, el Instituto Nacional de Migración, el IMSS, ISSSTE y el DIF. Asimismo, se produjeron 6 videos con los cuales se continuará el proceso de capacitación al personal del sistema de educación básica.

Por su parte, las publicaciones tuvieron un incremento sustantivo debido al interés de la población, lo que aunado a las actividades de capacitación realizadas, permitió el aumento en la edición de diversos materiales con el fin de divulgar entre la sociedad mexicana el tema de los Derechos Humanos, tales como la Gaceta de la Institución de publicación mensual y su versión en inglés Newsletter; carteles, trípticos, cartillas,

carta de novedades y folletos para dar a conocer las actividades del Organismo, así como libros especializados y otros materiales y juegos didácticos relacionados con los derechos de los niños y las niñas.

El proceso que permitió cubrir la meta como quedó descrito con anterioridad fue el P001 de la Actividad Institucional 325 de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

INDICADOR: Índice de cobertura de ONG's

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de acciones conjuntas en materia de promoción de los Derechos Humanos con organismos no gubernamentales, y se consideró como unidad de medida "organizaciones sociales". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan conjuntamente con organismos no gubernamentales para promover la cultura de los Derechos Humanos en diversos sectores de la sociedad.

FÓRMULA: *Enlaces establecidos con organizaciones sociales nacionales en Derechos Humanos / Universo de organizaciones sociales Nacionales en Derechos Humanos X 100*

Su fórmula relaciona el número de organismos no gubernamentales con los cuales se llevan a cabo acciones conjuntas para promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de organismos no gubernamentales con los cuales se previó desarrollar estas acciones. En este sentido, en 2002 se programó el desarrollo de acciones conjuntas con 300 organismos no gubernamentales. El presupuesto original para este indicador ascendió a la cantidad de 4 143.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se realizaron: 361 enlaces con organizaciones no gubernamentales equivalente al 120.3 por ciento de lo establecido. Con ellas se llevaron a cabo acciones conjuntas de promoción de los Derechos Humanos. En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 540.8 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 3 602.9 miles de pesos, 86.9 por ciento menos con relación al presupuesto original de 4 143.7 miles de pesos; como consecuencia de:

- La asignación de los recursos del capítulo de Servicios Personales al primer indicador de esta Unidad Responsable. Por ello, lo reducido del gasto en este indicador.

Con las actividades realizadas en este indicador, se continuó con el Programa de Vinculación con Organizaciones Sociales, al realizarse diversas acciones de promoción y difusión, mediante reuniones y visitas para programar actividades conjuntas, atender consultas e invitando a organizaciones no gubernamentales a participar en los encuentros regionales y firmar convenios de colaboración.

Se realizaron el Segundo y Tercer Encuentro Regional "Hacia un Diálogo Permanente" en abril y agosto de 2002, entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones Locales y las Organizaciones No Gubernamentales.

Se llevaron a cabo actividades de capacitación con los integrantes de Organizaciones No Gubernamentales, de Asociaciones Religiosas y de Instituciones de Asistencia Privada, así como con promotores de Derechos Humanos, con lo cual fue posible realizar 361 enlaces con Organizaciones No Gubernamentales. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P002 de la Actividad Institucional 325 a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer las relaciones institucionales con autoridades nacionales, organismos internacionales, Ombudsman y ONG's internacionales*

INDICADOR: **Índice de concertación; de asistencia a eventos y de textos revisados**

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de acciones en materia de promoción de los Derechos Humanos con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales, el número de asistentes a eventos sobre temas de Derechos Humanos y revisión de textos sobre temas de Derechos Humanos, y se tomaron como unidades de medida "acuerdos adoptados", "asistencia a eventos" y "textos revisados". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales, el número de asistentes a eventos organizados para promover la cultura de los Derechos Humanos en el ámbito internacional y la revisión de textos sobre temas de Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Acuerdos adoptados, asistencia efectiva a eventos y textos revisados / Acuerdos propuestos, asistencia planeada y textos programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de acuerdos suscritos, el número de asistentes a los eventos organizados y los textos revisados, respecto al número de acuerdos, asistentes a eventos y textos programados. En este sentido, en 2002 se programó la suscripción de 4 acuerdos, 3500 asistentes a eventos y la revisión de 38 textos sobre temas de Derechos Humanos. El presupuesto original para este indicador ascendió a la cantidad de 23 613.8 miles de pesos.

Al término del ejercicio se llevaron a cabo: 6 acuerdos adoptados que representa el 150.0 por ciento de lo establecido; 2 212 asistentes a los eventos organizados que representan en 63.2 por ciento de lo estimado; y 128 textos sobre temas de Derechos Humanos revisados, 336.8 por ciento de lo propuesto.

En las acciones antes descritas, se erogaron recursos por 22 627.5 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 986.3 miles de pesos, 4.5 por ciento menos con relación al presupuesto original de 23 613.8 miles de pesos; como consecuencia de la decisión de generar y transferir economías y ahorros al fortalecimiento de la infraestructura institucional.

Por medio de las acciones realizadas, se atendieron las solicitudes de diversas organizaciones para fortalecer las actividades relacionadas con este indicador. Se continuó con el Programa de Cooperación con Organismos Públicos Sociales o Privados, Nacionales e Internacionales y Difusión sobre Temas en Materia de Derechos Humanos, mediante la suscripción de acuerdos con organismos internacionales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relatores especiales, grupos de trabajo y observadores internacionales.

Por otra parte, se organizaron eventos nacionales e internacionales como: conferencias, seminarios y mesas redondas a los que asistió un importante número de participantes, sin embargo por elementos externos al Organismo, se observó una reducción en la asistencia.

Se revisaron textos para su edición y distribución, con el objeto de difundir la información más relevante; misma que se incrementó notablemente debido a la obtención del Visto Bueno de los autores, lo que permitió difundir la información sobre las principales actividades en materia de

Derechos Humanos que realiza la institución. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P003 de la Actividad Institucional 325 a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

INDICADOR: Índice de estudios, diagnóstico y expedientes clasificados

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la elaboración de estudios sobre las normas mexicanas y su armonización con las tendencias mundiales, en diagnósticos sobre temas de Derechos Humanos y la clasificación de expedientes para ordenar el acervo documental de la institución y divulgar su memoria histórica, para lo cual se tomaron como unidades de medida “estudios”, “informe” y “expedientes”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para promover la cultura de los Derechos Humanos, mediante la elaboración de estudios e informes, así como la clasificación de expedientes para su preservación y difusión.

FÓRMULA: *Estudios e informes realizados y expedientes clasificados / Leyes y reglamentos programados y expedientes existentes X 100*

Su fórmula relaciona el número de estudios y diagnósticos realizados, así como el total de expedientes clasificados, respecto al número de estudios y diagnósticos programados y expedientes existentes. En este sentido, en 2002 se programó la formulación de 2 estudios, un diagnóstico y la clasificación de 7000 expedientes. El presupuesto original para este indicador ascendió a la cantidad de 4 258. 2 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró: la elaboración de 9 estudios y un informe presentados, equivalentes 450.0 y 100.0 por ciento respectivamente con relación a lo autorizado, así como la clasificación de 45 470 expedientes que representan 649.6 por ciento de lo esperado. En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 782.9 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 3 475.3 miles de pesos, 81.6 por ciento menos con relación al presupuesto original de 4 258.2 miles de pesos; como consecuencia de:

- La asignación de los Servicios Personales al primer indicador de esta Unidad Responsable, debido a la problemática para prorratear el capítulo 1000 en los programas e indicadores que corresponden a la Unidad Responsable.

Cabe destacar que con las actividades realizadas en este indicador, se fortaleció el Programa de Estudios legislativos, Proyectos de Diagnósticos sobre Derechos Humanos y Gestión del Acervo Documental, mediante la realización de estudios legislativos, entre los cuales se encuentran: instrumentos internacionales, derechos del niño, modificaciones al Reglamento Interno de la CNDH, asuntos indígenas, migrantes, adopción, mexicanos condenados a muerte y responsabilidades del Estado por violaciones a los Derechos Humanos.

Asimismo, se recopiló la información y se elaboró el material sobre el Sistema interamericano de Protección de los Derechos Humanos para dar a conocer su funcionamiento, los principales instrumentos en el que se basa, la participación de México en el sistema, así como el apoyo a la postura de la CNDH con relación a la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional por parte de México.

Además, se elaboró el estudio sobre los puntos inconstitucionales del Estatuto en mención y el análisis a la propuesta de reforma al Artículo 21 Constitucional realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Se desarrollo el programa de indicadores para el análisis estadístico y la evaluación del cumplimiento de los Derechos Humanos; y el diagnóstico sobre derechos humanos de grupos vulnerables en los rubros de discapacidad, personas de edad y niñez.

Se llevaron a cabo acciones para crear el sistema único de archivos y la clasificación de expedientes, con el fin de establecer políticas archivísticas comunes que permitan ordenar, mantener, preservar y difundir la información generada. Lo anterior, permitió elevar significativamente la meta de clasificar expedientes. El proceso que permitió obtener dichos resultados fue el P004 con la Actividad Institucional 325 a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Promover a través de los medios de comunicación, la divulgación de las actividades realizadas*

INDICADOR: Índice de tendencia de impacto y percepción de imagen

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la difusión de las tareas y acciones realizadas a través de los medios de comunicación, así como de campañas de difusión para fortalecer la imagen de la institución, y se tomaron como unidades de medida "acciones" y "campañas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para difundir las actividades desarrolladas a través de los medios de comunicación, así como por medio de la realización de campañas para fortalecer la imagen institucional.

FÓRMULA: *Tendencia de impacto y de percepción de imagen logradas / Acciones de difusión y campañas para reforzar la imagen programadas X100*

Su fórmula relaciona el número de acciones de difusión promovidas con un impacto positivo de éstas en los medios de comunicación, así como el número de campañas realizadas, respecto al número total de acciones de difusión promovidas y el número de campañas para reforzar la imagen de la institución programadas. En este sentido, en 2002 se programó la promoción de 4000 acciones de difusión y la realización de 4 campañas. El presupuesto original para este indicador ascendió a la cantidad de 33 083.6 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se llevaron a cabo: 8 502 acciones de difusión igual al 212.6 por ciento de lo estimado, cuyo impacto fue positivo en los medios en un 90.1 por ciento, y 7 campañas que representan el 175.0 por ciento de lo autorizado. En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 33 619.8 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un ejercicio presupuestario adicional de 536.2 miles de pesos, 1.6 por ciento mayor con relación al presupuesto original de 33 083.6 miles de pesos. El mayor ejercicio presupuestario, se debe a la reducción de los tiempos reservados a las instituciones oficiales para difundir sus programas sustantivos.

Con las actividades realizadas en este indicador, se avanzó notablemente en el Programa General de Comunicación Social, mediante la realización de las acciones programadas, entre las cuales destacan: la difusión de la información a través de los medios, tanto impresos como electrónicos, acerca de las actividades desarrolladas y la realización de campañas de "Migrantes y Quejas", "Pro-Víctima", "Contra la Tortura", "Prostitución Infantil", "Informe de Desaparecidos" y "Contra el Abuso del Poder", también en los medios de información para fortalecer la imagen de la institución.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P005 de la Actividad Institucional 325 a cargo de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar y divulgar estudios e investigaciones sobre la doctrina de los Derechos Humanos

INDICADOR: Índices de investigaciones y eventos académicos, atención a usuarios y de acciones para incrementar el acervo

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la realización de investigaciones y eventos académicos, así como en la atención de usuarios que asisten a la biblioteca y las acciones correspondientes para incrementar y difundir el acervo bibliográfico y hemerográfico, para lo cual se tomaron como unidades de medida "proyectos de investigación", "eventos académicos", "solicitudes" y "acciones". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para desarrollar los proyectos de investigación y eventos académicos, así como la atención de las solicitudes de información de los usuarios de la biblioteca y las acciones para incrementar el acervo bibliográfico y hemerográfico sobre Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Investigaciones y eventos académicos realizados, usuarios atendidos y acciones realizadas / Investigaciones y eventos académicos proyectados, solicitudes recibidas y acciones programadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de proyectos de investigación y eventos académicos realizados, usuarios atendidos y acciones para incremento de acervo desarrolladas, respecto al número total de proyectos de investigación y eventos académicos programados, solicitudes de usuarios recibidas y acciones programadas. Así, en 2002 se estimó la meta de desarrollar 4 proyectos de investigación y 4 eventos académicos, atender 400 solicitudes de usuarios de los servicios de la biblioteca y realizar 1700 acciones para incrementar el acervo bibliohemerográfico. El presupuesto original para este indicador fue de 11 107.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se realizaron: 19 proyectos de investigación, que representan el 475.0 por ciento de lo programado; 7 eventos académicos que significan el 175.0 por ciento de lo estipulado; 1 523 solicitudes de usuarios de los servicios de biblioteca que equivalen al 380.8 por ciento de lo proyectado; y 2 091 acciones para incrementar el acervo documental, 123.0 por ciento de lo estimado.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 11 838.5 miles de pesos, lo que representa un ejercicio presupuestario adicional de 730.9 miles de pesos, 6.6 por ciento mayor con relación al presupuesto original de 11 107.7 miles de pesos. En este indicador, con la medidas de racionalidad y austeridad establecidas, se obtuvieron economías por 26.7 miles de pesos con relación al presupuesto modificado de 11 865.3 miles de pesos, debido a que durante el segundo semestre del año se fortalecieron las actividades docentes, así como la definición de los programas de estudio y divulgación encomendados.

- Las variaciones programáticas se explican por la ampliación en los proyectos de investigación, entre los que destacan: El Ombudsman Municipal en México y en el Mundo; Dignidad y Derechos Humanos. Un Breve Recuento; Libertad Religiosa en México. Antecedentes y Tratados Internacionales; Los Problemas del Derecho Indígena en México, entre otras. En eventos: Quinto Seminario de Temas Selectos de la Ciencia Jurídica; Jornadas Nacionales de la Situación Real de la Mujer en México; y el Diplomado en Victimología y Derechos Humanos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P006 de la Actividad Institucional 325 a cargo de la Centro Nacional de Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

INDICADOR: Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida "expedientes solucionados", "recomendaciones aceptadas" y, "recomendaciones cumplidas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución / Expedientes Abiertos X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en 2002 se estimó la meta de solucionar 360 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 9 recomendaciones y el cumplimiento de 4 de las mismas. El presupuesto original para este indicador fue de 56 073.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se solucionaron 340 expedientes de queja, 94.4 por ciento de lo estimado; de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 21 y se cumplieron 16, lo que representa el 233.3 y 400.0 por ciento respectivamente, como resultado del diferimiento de la apertura de nuevas oficinas en la frontera norte.

- Las variaciones programáticas se debe principalmente a que se presentaron más casos que requirieron recomendación para su conclusión, así como que se dio la oportunidad de hacer un esfuerzo especial en el seguimiento de recomendaciones, lo que incrementó el mismo con el consecuente cumplimiento de las recomendaciones.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 47 244.6 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 8 829.1 miles de pesos, 15.7 por ciento menos con relación al presupuesto original de 56 073.7 miles de pesos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P001 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Primera Visitaduría General.

INDICADOR: Índice de reparación del daño y orientación directa

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas recibidos por presuntas violaciones a los derechos humanos, así como en el apoyo proporcionado por medio de orientación jurídica a personas, grupos sociales o migrantes en la zona de los altos y selva de Chiapas y la frontera sur, para lo cual se tomaron como unidades de medida "expedientes solucionados" y "orientaciones directas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos,

efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los derechos humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias y apoyar a las personas o grupos sociales, a través de la orientación jurídica que requieran.

FÓRMULA: *Expedientes solucionados y orientaciones directas / Total de expedientes abiertos y solicitudes de orientación X 100*

La Fórmula de este indicador relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos y las orientaciones jurídicas que de manera directa se dan a los demandantes en los casos que se presume la violación a sus Derechos Humanos. De acuerdo con ello, en 2002 se estimó la meta para solucionar 117 expedientes de queja y orientar a 430 solicitantes de los servicios que en materia de Derechos Humanos ofrece la institución. El presupuesto original para este indicador fue de 2 140.9 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio fiscal se solucionaron 40 expedientes, 34.2 por ciento de lo programado; y se proporcionaron 1 117 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, equivalente al 259.8 por ciento de lo estimado.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 3 595.1 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un ejercicio presupuestario adicional de 1 454.2 miles de pesos, 67.9 por ciento mayor con relación al presupuesto original de 2 140.9 miles de pesos.

- Las variaciones presupuestarias de 813.6 miles de pesos en capítulo 1000 y 640.6 miles de pesos en los capítulos 2000 y 3000, se deben principalmente a los gastos en combustibles, arrendamientos de edificios y viáticos, como resultado de la serie de dificultades que se enfrentaron en materia de derechos humanos en el estado de Chiapas, para atender las quejas presentadas y proporcionar las orientaciones necesarias en las oficinas de la Ciudades de San Cristóbal de las Casas y Tapachula en el estado de Chiapas, de la población en general, los indígenas que habitan en la zona del conflicto y los migrantes en la frontera sur provenientes de otros países.
- Los expedientes con solución fue menor a lo programado a causa de que el número de quejas presentadas respecto a 2001 se redujo considerablemente.

De acuerdo a las características de los asuntos atendidos en estos lugares; un número importante de los mismos se resolvieron por orientación directa y, en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, se atendió a un número mayor de solicitudes mediante este último procedimiento con relación a lo programado, lo cual refleja la importancia de la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en esta zona del país. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P002 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Primera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

INDICADOR: **Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones**

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida "expedientes solucionados", "recomendaciones aceptadas" y "recomendaciones cumplidas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes

de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución / Expedientes Abiertos X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en 2002 se estimó la meta de solucionar 450 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 10 recomendaciones y el cumplimiento de 4 de las mismas. El presupuesto original para este indicador fue de 49 262.9 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se solucionaron 348 expedientes de queja, equivalentes al 77.3 por ciento de lo estimado; de las recomendaciones emitidas se aceptaron 9 y se cumplieron 15, lo que significa el 90.0 y el 375.0 por ciento respectivamente.

- Las variaciones programáticas en cuanto a los expediente atendidos, es consecuencia de se recibió un número menor número a los previstos, en cuanto a las recomendaciones cumplidas, se debe principalmente a que se dio la oportunidad de hacer un esfuerzo especial en el seguimiento de recomendaciones, lo que incrementó el mismo con el consecuente cumplimiento de las recomendaciones.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 49 693.0 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un ejercicio presupuestario adicional de 430.1 miles de pesos, 0.9 por ciento mayor con relación al presupuesto original de 49 262.9 miles de pesos, correspondientes al Proceso P003 de la actividad Institucional 457 a cargo de la Segunda Visitaduría General. El mayor ejercicio presupuestario se explica por la dotación adicional de infraestructura en mobiliario y equipo para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a esta unidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de la mujer, la niñez y la familia, así como de los presuntos desaparecidos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

INDICADOR: Índice de cursos, eventos y conferencias

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de cursos y conferencias sobre Derechos Humanos y, para tal efecto, se tomó como unidad de medida "cursos". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para organizar y realizar en forma conjunta con la Coordinación de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia y otras instituciones, los cursos y conferencias que se instrumentan, con el objeto de promover la cultura de conocimiento y respeto de esta cultura entre los grupos sociales más vulnerables.

FÓRMULA: *Cursos realizados / Cursos programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de cursos y conferencias que se desarrollan con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de cursos y conferencias que con este propósito se prevé desarrollar. Por ello, en 2002 se estimó la meta de realizar 12 cursos de esta naturaleza. El presupuesto original para este indicador fue de 1 628.8 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró el 100 por ciento de la meta programada, toda vez que se realizaron los 12 cursos programados, entre los cuales se pueden considerar cursos, conferencias y otros eventos orientados a promover la cultura de los Derechos Humanos entre los grupos sociales a los cuales están dirigidos.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 145.0 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 1 483.8 miles de pesos, 91.1 por ciento menor en relación con el presupuesto original de 1 628.8 miles de pesos; como consecuencia de:

- El costo del capítulo 1000 Servicios Personales, se encuentra cargado al primer indicador de esta Unidad Responsable, debido a la problemática en el prorrateo en cada uno de los indicadores de la unidad responsable.

Con las actividades realizadas en este indicador, se continuó con el Programa de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, organizando y realizando de manera coordinada con organismos afines cursos, conferencias y otros eventos, con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos entre los grupos sociales más vulnerables. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P004 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Segunda Visitaduría General.

INDICADOR: Índice de solución de expedientes

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de expedientes de las quejas presentadas por familiares de personas, presuntamente desaparecidas de manera involuntaria e incluye como unidad de medida "expedientes". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender las quejas presentadas por familiares de presuntos desaparecidos, realizar las investigaciones necesarias y, en su caso, formular las recomendaciones que de ello se deriven para emitir las recomendaciones correspondientes.

FÓRMULA: *Expedientes con solución / Expedientes asignados X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes sobre presuntos desaparecidos a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja asignados a la Unidad Responsable de su atención. De acuerdo con ello, en 2002 se estimó solucionar 65 expedientes de queja. El presupuesto original para este indicador fue de 2 609.3 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio fiscal se logró solucionar 34 quejas sobre presuntos desaparecidos, equivalente al 52.3 por ciento de lo esperado. Cabe destacar que en el proceso se emitieron de manera adicional 198 oficios de conclusión, toda vez que por la especialidad de los asuntos atendidos, en la mayoría de los mismos, se presenta más de un quejoso en cada uno de los asuntos.

En estas acciones, se ejercieron recursos por 383.0 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 2 226.2 miles de pesos, 85.3 por ciento menos con relación al presupuesto original de 2 609.3 miles de pesos., como consecuencia de:

- Una reducción en las solicitudes y a que la asignación de Servicios Personales se concentró en el primer indicador de esta Unidad Responsable, debido a la problemática en el prorrateo en cada uno de los indicadores de la unidad responsable.

Con las actividades realizadas en este indicador, se continuó con el programa de presuntos desaparecidos con el objeto de ofrecer atención a los familiares de personas que se encuentran en una situación de esta naturaleza. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P005 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Segunda Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

INDICADOR: Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida "expedientes solucionados", "recomendaciones aceptadas" y "recomendaciones cumplidas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución / Expedientes Abiertos X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en 2002 se estimó una meta original para solucionar 210 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 12 recomendaciones y el cumplimiento de 12 de las mismas.

Por la tendencia observada en el primer bimestre del ejercicio fiscal, respecto de los expedientes de queja recibidos para su atención y las políticas y métodos adoptados para la emisión de las recomendaciones, se estimó la solución de 126 expedientes y 8 recomendaciones aceptadas. El presupuesto original para este indicador fue de 1 091.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se solucionaron 152 expedientes de queja, que representan el 72.4.0 por ciento de la meta original y 120.6 respecto a la meta modificada; mientras que de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 9 y se cumplieron 10, es decir, el 75.0 de la meta original y el 112.5 en relación con la meta modificada para las recomendaciones aceptadas, y el 83.3 por ciento respecto a las recomendaciones cumplidas.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 28 111.9 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un ejercicio presupuestario adicional de 27 020.2 miles de pesos, 2 575.1 por ciento mayor en relación con el presupuesto original de 1 091.7 miles de pesos; como consecuencia de la insuficiencia de recursos asignados originalmente a la unidad responsable para el desarrollo de este indicador. El financiamiento de estos recursos se tomó del segundo indicador, el cual presentó una sobrestimación en el presupuesto original.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P006 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los internos en centros penitenciarios, los condenados a la pena capital y los migrantes en la frontera norte, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

INDICADOR: Índice de casos atendidos

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la atención de casos relacionados con personas privadas de su libertad en los Estados Unidos de Norteamérica que se encuentran condenadas a la pena de muerte, las que solicitan beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios e incluye como unidad de medida "casos atendidos". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender los casos de mexicanos en el extranjero condenados a la pena capital, así como de aquellos que solicitan los servicios de la institución para obtener beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios de internos a lugares más cercanos a su núcleo familiar, por medio de la realización de trámites diversos para proporcionar a los solicitantes el apoyo requerido.

FÓRMULA: *Casos atendidos / Casos presentados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de casos atendidos que tienen que ver con sentenciados a la pena de muerte, beneficios de ley y traslados, respecto al número de casos presentados en estas materias. De esta manera, en 2002 se estimó una meta para atender 45 casos relacionados directamente con personas privadas de su libertad en los Estados Unidos de Norteamérica que se encuentran condenadas a la pena de muerte. El presupuesto original para este indicador fue de 23 383.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se atendieron 54 casos de sentenciados a la pena de muerte en la Unión Americana lo que representa el 120.0 por ciento de lo establecido. Se efectuaron más de un centenar de trámites relacionados con solicitudes de beneficios de libertad anticipada y diversos casos de traslados penitenciarios de personas privadas de su libertad a lugares más cercanos a su núcleo familiar.

En las acciones realizadas, se ejerció una cantidad mínima de recursos que asciende a 8.8 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un ejercicio presupuestario inferior de 23 374.9 miles de pesos, 99.9 por ciento menos con relación al presupuesto original de 23 383.7 miles de pesos; como consecuencia de la sobrestimación del presupuesto originalmente asignado a esta unidad, así como el registro del capítulo 1000 en el primer indicador debido a la problemática en el prorratio para la distribución de los recursos en los indicadores de la unidad responsable. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P007 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Tercera Visitaduría General.

INDICADOR: Índice de acciones emprendidas

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de visitas de supervisión a los centros federales de readaptación social del sistema penitenciario, a centros de internamiento para menores y a instalaciones o sitios de retención de migrantes a cargo de autoridades federales, con el propósito de supervisar las condiciones de vida y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran, para lo cual se consideró como unidad de medida "Visitas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan mediante visitas de supervisión, para verificar las condiciones de vida y el respeto de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en condiciones de reclusión o retención.

FÓRMULA: *Acciones emprendidas / Establecimientos con irregularidades X 100*

Su fórmula relaciona el número de visitas de supervisión realizadas en este ejercicio fiscal a centros de reclusión, internamiento y retención, respecto al número de total de visitas de supervisión programadas para el mismo período. Así, en 2002 se estimó realizar 150 visitas de supervisión a los lugares señalados. El presupuesto original para este indicador fue de 4 124.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se realizaron 387 visitas de supervisión equivalentes al 258.0 por ciento de lo proyectado. Además de atender las quejas de naturaleza jurídica diversa por presuntas violaciones a los derechos humanos y las relacionadas con el fenómeno migratorio en la franja fronteriza del norte del país, así como proporcionar al público en general orientación jurídica directa.

En las acciones realizadas, se ejercieron recursos por 1 931.8 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 2 192.9 miles de pesos, 53.2 por ciento menos con relación con el presupuesto original de 4 124.7 miles de pesos; como consecuencia de:

- La concentración de los Servicios Personales en el primer indicador de esta Unidad Responsable, debido a la problemática para distribuir los recursos en cada uno de los indicadores de la Unidad responsable.

Las variaciones programáticas obedecen a la importancia y a la gravedad del caso sobre la situación de los Derechos Humanos en las Centros de Readaptación Social y en los Reclusorios preventivos varoniles y femeniles en la Ciudad de México, por lo que se incrementó notablemente el número de visitas de supervisión; además se asistió a los Centros Federales de Readaptación Social, diversas penitenciarias estatales, reclusorios regionales y distritales y cárceles municipales.

Finalmente, se supervisaron las condiciones de vida y atención médica en los centros de readaptación psicosocial y pabellones en Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Zacatecas.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P008 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución / Expedientes Abiertos X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en 2002 se estimó una meta original para solucionar 140 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 25 recomendaciones y el cumplimiento de 20 de las mismas.

Por las políticas y métodos adoptados en el primer bimestre del ejercicio fiscal para la emisión de las recomendaciones, se estimó cuantificar al cierre de ejercicio 5 recomendaciones aceptadas y 5 recomendaciones cumplidas. El presupuesto original para este indicador fue de 36 508.4 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se solucionaron 494 expedientes de queja, equivalentes al 352.9 por ciento de lo estipulado; de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 7 y se cumplieron 2, lo que representa el 28.0 y el 100.0 por ciento, en relación con la meta original y el 140.0 y el 40.0 por ciento, a la meta modificada.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 31 383.7 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 5 124.7 miles de pesos, 14.0 por ciento menos en relación con el presupuesto original de 36 508.4 miles de pesos; como consecuencia de la transferencia de recursos al indicador de atención a víctima de esta unidad responsable:

- Las variaciones programáticas, se deben principalmente a la instrumentación de las estrategias aplicadas para resolver aquellos asuntos que corresponden a ejercicios anteriores, con lo que se logró abatir en su gran mayoría, y cuando así las circunstancias lo permitieron, el rezago en los que se encontraban estos asuntos. El menor número de recomendaciones cumplidas se debe a que al cierre del ejercicio no se comprobó el cumplimiento de las mismas, lo cual se espera que sucederá en el transcurso de 2003.

Además, se avanzó sustantivamente en la aceptación de las recomendaciones por parte de las autoridades y Servidores Públicos al tener clara la convicción por el respeto de los Derechos Humanos de los grupos que atiende esta Unidad Responsable.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P009 de la Actividad Institucional 457 a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los grupos indígenas del país, de los enfermos incurables, los periodistas, y defensores civiles de los Derechos Humanos, así como de las víctimas del delito, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

INDICADOR: **Índice de visitas y eventos efectuados**

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de visitas de campo que permitan reunir elementos y pruebas en el proceso de investigación de los asuntos atendidos, así como en los eventos para analizar y proponer la solución de la problemática que enfrentan los representantes de los medios de comunicación en el desarrollo de su tarea informativa. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan, para llevar a cabo las visitas de campo donde habita la población indígena y los eventos necesarios en apoyo al gremio periodístico

FÓRMULA: *Visitas y eventos realizados / Visitas y eventos programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de visitas de campo y los eventos realizados en el presente ejercicio fiscal, respecto al número de visitas y eventos programados. En este sentido, en 2002 se consideró la meta de llevar a cabo 60 visitas de campo para realizar investigaciones en los lugares en que se presume las presuntas violaciones a los Derechos Humanos de personas o grupos de indígenas y 36 eventos para analizar la problemática de los representantes de los medios de información. El presupuesto original para este indicador ascendió a 1 543.7 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio fiscal, se realizaron 66 visitas y 30 eventos, equivalentes al 110.0 y al 83.0 por ciento de lo esperado, como consecuencia de la cancelación de algunos de los eventos programados.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 130.2 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 1 413.5 miles de pesos, 91.6 por ciento menos con relación al presupuesto original de 1 543.7 miles de pesos; como consecuencia de:

- Asignación de la totalidad de los recursos correspondientes del capítulo 1000 al primer indicador de la Unidad Responsable, debido a la problemática de prorrateo en la distribución de los recursos en cada uno de los indicadores de esta unidad.

Con las actividades realizadas en este indicador se continuó con el Programa de Atención de Asuntos Indígenas y de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de los Derechos Humanos. En las regiones donde se encuentra asentada la población indígena a la que se presume la violación de sus Derechos Humanos, se acudió directamente para verificar los hechos ocurridos, a efecto de reunir los elementos necesarios que permitieran integrar la investigación correspondiente.

Asimismo, los eventos en los que se participó en forma coordinada con organismos afines y empresas periodísticas comprenden conferencias, seminarios, diplomados y mesas redondas, entre los que destacan la conferencia internacional "Narcotráfico: Periodistas bajo Riesgo" y la conferencia "Libertad de Expresión y Derechos Humanos" para abordar la problemática de los representantes de los medios de comunicación y analizar las amenazas que afronta la labor periodística frente al crimen organizado, así como la conferencia magistral "Los Derechos Humanos de la Mujer Indígena frente a la Diversidad Cultural".

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados fue el P010 en la Actividad Institucional 457 bajo la responsabilidad de la Cuarta Visitaduría General.

INDICADOR: Índice de resolución a víctimas

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la conclusión de expedientes de las quejas presentadas por personas que han sido víctimas del delito. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para atender las quejas de quienes padecen la violación de sus derechos humanos por parte de autoridades federales, después de haber sido víctimas de algún delito.

FÓRMULA: *Número de expedientes concluidos / total de expedientes iniciados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de expedientes concluidos respecto al total de expedientes iniciados. Así, en 2002 se consideró la meta de concluir 100 expedientes de queja relacionados con víctimas del delito. El presupuesto original para este indicador ascendió a 101.7 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio fiscal, se logró el 93.0 por ciento de la meta equivalente a 93 expedientes concluidos, debido a que la determinación de los asuntos ante las agencias del ministerio público y los juzgados es variable, circunstancia que influye en los tiempos de conclusión de los expedientes, así como porque con frecuencia las autoridades proporcionan con tardanza la información que se requiere.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 239.6 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un mayor ejercicio presupuestario de 137.9 miles de pesos, 135.6 por ciento más con relación al presupuesto original de 101.7 miles de pesos; como consecuencia de:

- El incremento en la asignación de recursos del capítulo 1000 Servicios Personales al área de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, proveniente de la misma Unidad Responsable, con objeto de acelerar la conclusión de los expedientes en trámite.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados fue el P011 de la Actividad Institucional 457 bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Cuarta Visitaduría General.

INDICADOR: Índice de acuerdos con instituciones

Este indicador tiene como propósito a medir los avances en el establecimiento de acuerdos con instituciones afines, con el objeto de llevar a cabo acciones conjuntas para promover la cultura de los Derechos Humanos de las víctimas del delito. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para establecer acuerdos de colaboración con instituciones públicas que proporciona a las víctimas del delito apoyo y orientación a las víctimas del delito, al tiempo que promueven entre las mismas la cultura de los Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Número de acuerdos con instituciones / Total de instituciones visitadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de acuerdos establecidos con instituciones respecto al total de instituciones visitadas. En este sentido, en 2002 se consideró la meta de establecer 30 acuerdos con instituciones que brindan servicios de apoyo y orientación a las víctimas del delito. El presupuesto original para este indicador ascendió a 1 259.6 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio fiscal, se llevaron a cabo 48 acuerdos establecidos con igual número de instituciones promotoras de apoyo a víctimas del delito, lo que equivale al 160.0 por ciento con relación a lo programado, como resultado de la intensificación de las acciones relativas a la atención a víctimas del delito. En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 6 641.0 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un mayor ejercicio presupuestario de 5 381.4 miles de pesos, 427.2 por ciento más con relación al presupuesto original de 1 259.6 miles de pesos; como consecuencia de:

- Cabe destacar que el incremento presupuestal tan significativo se originó por la transferencia dentro de la misma Unidad Responsable del capítulo 1000 Servicios Personales por 5 884.6 miles de pesos a este indicador, con el objeto de considerar el valor real de la plantilla de la Dirección general de Atención a Víctimas del Delito.

El aumento en la demanda de prestaciones sociales relacionadas con Víctimas del Delito atendidas permitió que las actividades realizadas en estos dos últimos indicadores se continuara con el Programa de Atención a Víctimas del Delito. Los asuntos de las víctimas del delito atendidos, se relacionan con ilícitos como privación ilegal de la libertad, violencia familiar, contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, delitos violentos, como homicidio, robo, lesiones y daño en propiedad ajena.

Los acuerdos establecidos se llevaron a cabo con instituciones públicas que brindan servicios a las víctimas del delito en los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Estado de México, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán. El proceso que permitió alcanzar los avances señalados fue el P011 de la Actividad Institucional 457 bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Asegurar durante las 24 horas de los 365 días del año, la atención a quienes acuden a solicitar los servicios de la institución, así como el trámite expedito de las quejas recibidas*

INDICADOR: Índice de atención, de conformidad y tramitación

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la atención y la conformidad de las personas que acuden a las oficinas de la institución a presentar las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, así como en la tramitación de los documentos recibidos, para lo cual se consideran las unidades de medida "personas atendidas", "personas conformes" y "documentos tramitados". El indicador se define como en conjunto de acciones que se llevan a cabo para atender con atinencia a todas las personas que presentan las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos las 24 horas de los 365 días del año, así como la tramitación expedita de los documentos que derivan de las quejas recibidas.

FÓRMULA: *Personas atendidas, conformes y documentos tramitados / total de Personas que acudieron a las instalaciones de la institución a presentar sus quejas y documentos recibidos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de personas atendidas y de aquellas que manifiestan su conformidad con la atención recibida, así como el número de documentos tramitados respecto del total de las personas que acuden a la institución a presentar sus quejas y los documentos recibidos. En este caso, para 2002, se estimó la meta de atender a 7 000 personas, de las cuales 5 600 deben quedar conformes con la atención recibida y tramitar 30 000 documentos. El presupuesto original para este indicador ascendió a 14 724.3 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se atendieron a 10 170 personas lo que representa el 145.3 por ciento de lo esperado; de las cuales 8 903 quedaron conformes con la atención recibida, es decir, 159.0 por ciento; y 39 027 documentos tramitados, que equivale al 130.1 por ciento de lo establecido.

Para la realización de las anteriores acciones, se ejercieron recursos por 22 670.3 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un ejercicio adicional de 7 946.0 miles de pesos, 54.0 por ciento mayor con relación al presupuesto original de 14 724.3 miles de pesos; como consecuencia de:

- Todo el ejercicio del gasto en Servicios Personales por un monto de 21 358.4 miles de pesos se cargó a este indicador, debido a la problemática en el prorrateo para la asignación de los recursos en los indicadores de la unidad.

Cabe destacar, que el porcentaje de conformidad de las personas atendidas se programó en 100.0 por ciento, y se logró obtener un 145.3 por ciento, lo que significa que se brindó una mejor atención, más personalizada y de acuerdo a las necesidades de los quejosos. Además de que se incrementó la demanda de servicios de la Comisión, hubo un mayor incremento en la calidad de la prestación de servicios.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados fue el P012 de la Actividad Institucional 457 bajo la responsabilidad de la Dirección General de Quejas y Orientación.

INDICADOR: Índice de actualización y de eficiencia

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la actualización de la base datos con la información entregada por las Visitadurías Generales sobre la tramitación de los distintos expedientes, por medio de la captura de esta información y su procesamiento eficiente, es decir, en un máximo de 90 minutos, y se consideraron las unidades de medida "actualizaciones" y "actualizaciones realizadas eficientemente". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para realizar la captura de la información con la cual se actualiza las base de datos, considerando siempre que dicha captura debe ser efectuada eficientemente.

FÓRMULA: *Información capturada y procesada en un máximo de 90 minutos / Total de información recibida X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de actualizaciones realizadas y las llevadas a cabo eficientemente, respecto del total de la información recibida de las Visitadurías Generales. En este sentido, para 2002 se estimó la meta de llevar a cabo 29 000 actualizaciones y 20 790 actualizaciones realizadas eficientemente. El presupuesto originalmente destinado para este indicador ascendió a 9 816.2 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró el 100.3 por ciento de la meta, equivalente a 29 095 actualizaciones realizadas; de las cuales 25 704 fueron llevadas a cabo en un máximo de 90 minutos, lo que representa el 123.6 por ciento de lo proyectado

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 54.8 miles de pesos, cantidad igual al presupuesto modificado, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 9 761.4 miles de pesos, 99.4 por ciento menos con relación al presupuesto original de 9 816.2 miles de pesos; como consecuencia de:

- Todos los recursos asignados a Servicios Personales se concentraron en el primer indicador de esta Unidad Responsable y se obtuvieron economías y ahorros que se destinaron al fortalecimiento de la infraestructura institucional.

Con las actividades realizadas en estos dos últimos indicadores se continuó con el Programa General de Atención a Quejas.

Por medio de la encuesta de calidad en el servicio, de los 10 170 quejosos atendidos, el 85.6 por ciento la calificó de excelente, el 11.9 de los mismos calificó de buena la atención ofrecida por el personal de la institución y el 2.5 por ciento restante la calificó de regular, mala o no opinó.

A las personas atendidas se les ofrecieron servicios de recepción de escrito para conocimiento y acta circunstanciada que derivó en solución inmediata, remisión a otras autoridades vía oficio de presentación, orientación jurídica, revisión de escrito de queja o recurso y asistencia en la elaboración del escrito de queja, entre otros más.

Se realizó la captura eficiente de la información y la confiabilidad de la misma, con ello se dio seguimiento oportuno a las actuaciones que realiza el organismo en cada uno de los expedientes, y se ofreció a los quejosos la información necesaria sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus expedientes. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P012 de la Actividad Institucional 457, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Quejas y Orientación.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Consolidar la relación con los organismos públicos locales de Derechos Humanos, mediante la formulación de propuestas de solución a la problemática común*

INDICADOR: Índice de problemática identificada y de acuerdos cumplidos

Este indicador se orienta a medir los avances logrados en los planteamientos propuestos y discutidos por la institución con organismos estatales de Derechos Humanos, sobre diversos problemas que requieren solución en el campo de la protección y promoción de los derechos fundamentales, así como de los acuerdos cumplidos con estos mismos organismos, para realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de estos derechos. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para analizar la problemática existente, y formular los planteamientos por medio de los cuales se propone la posible solución, así como el conjunto de acuerdos que de ello se derivan para desarrollar acciones conjuntas con los organismos estatales de Derechos Humanos orientadas en ese sentido.

FÓRMULA: *Planteamientos discutidos y acuerdos cumplidos / Planteamientos formulados y acuerdos planteados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de planteamientos formulados y acuerdos cumplidos, respecto de los planteamientos formulados y los acuerdos planteados. En este sentido, para 2002 se estimó la meta de llevar a cabo la formulación de 20 planteamientos y el cumplimiento de 20 acuerdos con los organismos estatales de Derechos Humanos. El presupuesto originalmente destinado para este indicador ascendió a 15 493.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró el 115.0 por ciento de la meta, equivalente a 23 planteamientos y 23 acuerdos, que representan el 115.0 por ciento de lo estimado. En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 10 769.4, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 4 724.3 miles de pesos, 30.5 por ciento menos con relación al presupuesto original de 15 493.7 miles de pesos. El presupuesto modificado fue de 10 831.6 miles de pesos que con relación al ejercido dio como resultado economías por 62.2 miles de pesos. Las variaciones se debieron a:

- Una reducción sustantiva de 2 957.6 miles de pesos, equivalentes al 23.0 por ciento en Servicios Personales, y un decremento significativo de 1 701.6 miles de pesos en Servicios Generales, lo que representó una baja del 67.2 por ciento con relación al original, como consecuencia de la generación de economías y ahorros presupuestarios.

Cabe destacar que a pesar de la situación antes descrita, se superaron las metas de planteamientos y la de acuerdos.

Las actividades realizadas en este indicador permitieron consolidar el Programa de Relación con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

Con organismos estatales como la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Morelos, Michoacán, Jalisco, Puebla, Durango y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Nayarit, así como con la Secretaría del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, entre otros, se plantearon y discutieron propuestas para enfrentar la problemática en esta materia de Derechos Humanos

Se cumplieron acuerdos para desarrollar acciones conjuntas en favor de la protección y defensa de los Derechos Humanos. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P013 de la Actividad Institucional 457, a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

INDICADOR: Índice de programa e informe realizados y dictámenes emitidos

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la integración del programa anual de trabajo y el informe anual de actividades del organismo, así como en la emisión de dictámenes de opinión para celebrar convenios de colaboración, coordinación e intercambio con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para integrar el programa anual de trabajo a nivel institucional y el informe anual de actividades, así como para analizar y dictaminar las propuestas de acuerdos interinstitucionales de colaboración, coordinación e intercambio

FÓRMULA: *Programa e informe anual de trabajo realizados y dictámenes entregados / Programa e informe anuales programados y dictámenes solicitados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de programas e informes anuales realizados y los dictámenes entregados, respecto de los programas e informes anuales programados y dictámenes solicitados. Así, para 2002 se estimó la meta de elaborar un programa y un informe anuales, así como llevar a cabo 4 dictámenes y 4 estudios. El presupuesto original para este indicador ascendió a 1 521.2 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró el 100.0 por ciento de la meta, equivalente a un programa anual de trabajo; un avance del 90.0 por ciento en la elaboración del informe anual de labores, debido a que la integración final de la información y la presentación correspondiente, se llevan a cabo en el primero y segundo meses del siguiente ejercicio; 12 estudios, que significan en 300.0 por ciento con relación a lo autorizado; y 102 dictámenes equivalentes al 2 550.0 por ciento de lo estimado, como consecuencia de la importante demanda por este tipo de apoyo por parte de las unidades responsables de la institución.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 45.3 miles de pesos, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 1 475.9 miles de pesos, 97.0 por ciento menos con relación al presupuesto original de 1 521.2 miles de pesos. El presupuesto modificado se ubicó en 55.7 miles de pesos, por lo que se generaron economías por 10.4 miles de pesos. Las variaciones se explican por:

- Todos los recursos del capítulo 1000 de esta Unidad Responsable, se canalizaron al primer indicador de la Dirección General de Presidencia, debido a la problemática de prorrateo para la asignación de los recursos en cada uno de los indicadores de la unidad responsable.

Con las actividades realizadas en este indicador se continuó con la Integración del Programa Anual de Trabajo en Derechos Humanos e Informe Anual, y Dictaminación Jurídica.

En lo que respecta a los programas, objetivos, indicadores y acciones proyectadas por cada una de las Unidades Responsables, y con objeto de dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional de la institución, en el primer bimestre de 2002, se concluyó la Integración del Programa.

La conclusión del Informe Anual de actividades se dio en enero del 2003, el cual se presentó de acuerdo a lo establecido en la Ley a los Poderes de la Unión.

De los estudios de casos diversos destaca, el correspondiente a la viabilidad del establecimiento de oficinas regionales y subdelegacionales para atender los problemas de los migrantes. Se emitieron diversos dictámenes de opinión sobre proyectos de convenios de colaboración, coordinación e intercambio con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, con cuya celebración se contribuyó a la promoción de la cultura de los Derechos Humanos. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P014 de la Actividad Institucional 457, a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Conformar el sistema integral de información sustantiva de gestión del organismo*

INDICADOR: **Índice de desarrollo y soporte a sistemas**

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el desarrollo y consolidación del sistema de información sustantiva y de gestión automatizada y en la atención a las solicitudes de servicios para la difusión de la información generada por la institución en la página de internet y comprende como unidades de medida "sistema" y "solicitudes". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar el sistema de información sustantiva y de gestión, a través de la incorporación de información jurídica en diversos módulos y proporcionar servicios de soporte técnico a sistemas, así como para atender las solicitudes de las Unidades Responsables respecto a la instalación de información relevante en la página de internet de la institución.

FÓRMULA: *Sistema desarrollado y solicitudes de publicación en la página de internet / Sistema previsto y solicitudes recibidas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de sistemas de información sustantiva desarrollados y el número de solicitudes de incorporación de información a la página de internet, respecto de los sistemas de información previstos para su desarrollo y el número de solicitudes recibidas. En este sentido, para 2002 se estimó la meta de desarrollar un sistema de información sustantiva y de gestión y atender 320 solicitudes de servicio. El presupuesto originalmente destinado para este indicador ascendió a 11 562.6 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se logró el 100.0 por ciento de la meta, equivalente a un sistema integral de información sustantiva y de gestión automatizado; y 799 solicitudes de servicio atendidas, equivalentes al 249.7 por ciento con relación a lo esperado, como resultado del incremento de la demanda por los servicios de difusión de información de la unidades responsables, a través de la página de internet de la institución.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 9 573.7 miles de pesos, lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 1 988.9 miles de pesos, 17.2 por ciento menos con relación al presupuesto original de 11 562.6 miles de pesos; como consecuencia de:

- Una reducción en el gasto corriente y la concentración de pagos de Servicios Básicos en la Coordinación General de Administración. Cabe destacar, que los recursos se transfirieron a la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario.

Con las actividades realizadas en este indicador, se continuó con el Programa de Sistematización de la Información Sustantiva de Gestión Automatizada. Al sistema de legislación federal se incorporaron 132 ordenamientos jurídicos adicionales y se realizaron 86 modificaciones.

Al sistema de legislación estatal se adicionaron 260 ordenamientos jurídicos a los ya existentes y se digitalizaron los sistemas de recomendaciones emitidas por la CNDH de los organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos.

Además de la atención a las solicitudes para incorporar información a la página de internet, se realizaron modificaciones de diseño e imagen sustanciales a la misma, con el objeto de facilitar el acceso y navegación, y se desarrolló en su totalidad la página de internet de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán. El proceso que permitió alcanzar la meta fue el P015 Actividad Institucional 457, a cargo de la Dirección General de Información Automatizada.

II.2.2 ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS

Para el ejercicio fiscal de 2002, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo 26 procesos.

El presupuesto total de la institución, ascendió a 456 300.0 miles de pesos, se obtuvieron ingresos de carácter excepcional por 1 486.7 miles de pesos. El presupuesto modificado alcanzó 457 786.7 miles de pesos, y se ejercieron 457 562.5 y economías por 224.2 miles de pesos.

El presupuesto ejercido respecto a los 456 300.0 miles de pesos originalmente autorizados representó el 100.3 por ciento del total del Organismo.

Cabe señalar, que el 59.0 por ciento del presupuesto ejercido en estos procesos, se destinó al desarrollo de los que a continuación se señalan:

- 001 Capacitación, enseñanza, educación y divulgación con publicaciones sobre Derechos Humanos;
- 003 Cooperación con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales y difusión sobre temas en materia de Derechos Humanos;
- 005 Programa general de comunicación social;
- 006 Programa de investigaciones y eventos académicos sobre Derechos Humanos y biblioteca;
- 001, 003, 006 y 009 que corresponden un programa común, de cuyo desarrollo son responsables las cuatro Visitadurías Generales;
- 002 Programa de los altos y selva de Chiapas y de la frontera sur;

- 008 Programa sobre el sistema penitenciario y centros de internamiento y de la frontera norte; y
- 011 Programa de atención a víctimas del delito.

A continuación se analizan de manera independiente cada uno de los procesos anteriormente señalados.

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	325	105

PROCESO: P001 Capacitación, enseñanza, educación y divulgación con publicaciones sobre Derechos Humanos

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones necesarias par promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales. Las actividades de capacitación, enseñanza y divulgación, así como las publicaciones correspondientes, fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

El presupuesto ejercido en este proceso fue de 33 316.4 miles de pesos, inferior en 2.7 por ciento y en 935.6 miles de pesos, con relación al presupuesto originalmente autorizado de 34 251.9 miles de pesos. Respecto al presupuesto modificado, los recursos ejercidos fueron en la misma cantidad y se superó el 100.0 por ciento de la meta programada.

La reducción en el ejercicio del gasto se debió a la concentración de pagos de los Servicios Básicos de la Unidades Responsables en la Coordinación General de Administración y a las medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria.

Al cierre del ejercicio se lograron impartir cursos de capacitación en 76 instituciones, editar 1 409 914 ejemplares cuyos contenidos abordan temas sobre Derechos Humanos, y producir 6 videos con los cuales se llevará a cabo la capacitación de personal del sistema de educación básica, y se rebasó en 33.3 y 77.9 por ciento, en instituciones y ejemplares, las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002.

Entre las instituciones en las que se impartió capacitación a su personal, se encuentran la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del Estado de México. Entre los materiales publicados están la Gaceta mensual de la institución y su versión en inglés, así como diversos carteles, trípticos, cartillas y folletos.

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	325	106

PROCESO: P003 Cooperación con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales y difusión sobre temas en materia de Derechos Humanos

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar las acciones necesarias para establecer acuerdos de cooperación con organismos afines públicos o privados, nacionales o internacionales para promover la cultura de los Derechos Humanos; instrumentar en forma coordinada eventos relacionados con la promoción y protección de los Derechos Humanos; revisar textos o proyectos de documentos orientados a este propósito; llevar a cabo actividades de concertación de acuerdos; efectuar eventos para captar la asistencia de personas interesadas, las cuales estuvieron a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

El presupuesto ejercido en este proceso fue de 22 627.5 miles de pesos, inferior en 4.2 por ciento y en 986.3 miles de pesos, con relación al presupuesto originalmente autorizado de 23 613.8 miles de pesos. Respecto al presupuesto modificado, los recursos ejercidos fueron en la misma cantidad y se rebasó el 100.0 por ciento la meta programada.

Al cierre del ejercicio se logró establecer 6 acuerdos de cooperación, revisar 128 textos cuyo contenido está orientado a promover la cultura de los Derechos Humanos y captar 2 212 asistentes a los eventos realizados, superándose en 50.0 y 336.8 por ciento la meta establecida en el los dos primeros casos y registrándose una disminución de 36.8 por ciento respecto a la meta consignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002, en cuanto al número de asistentes. El establecimiento de acuerdos fue posible con organismos internacionales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relatores especiales, grupos de trabajo y observadores internacionales.

A los eventos internacionales realizados como conferencias, seminarios y mesas redondas, asistieron un importante número de participantes, y se revisaron textos para su edición y distribución, con el objeto de difundir la información sobre las principales actividades que realiza la institución en materia de Derechos Humanos.

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	325	107

PROCESO: P005 Programa General de Comunicación Social

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las actividades necesarias para desarrollar acciones dirigidas a la difusión a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos, de los trabajos realizados por el organismo a favor de la protección y promoción de la cultura de los Derechos Humanos. Las actividades relacionadas con los medios y las campañas de difusión necesarias para dar a conocer a la opinión pública los trabajos del organismo fueron realizadas por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

El presupuesto ejercido en este proceso fue de 33 619.8 miles de pesos, superior en 1.6 por ciento y en 536.2 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 33 083.6 miles de pesos. Respecto al presupuesto modificado, los recursos ejercidos fueron en la misma cantidad y se alcanzó el 212.6 por ciento la meta programada en acciones de difusión. Cabe señalar que el mayor ejercicio presupuestario, se debe a la reducción de los tiempos reservados a las instituciones oficiales para difundir sus programas sustantivos.

Al cierre del ejercicio se realizaron 8 502 acciones de difusión, cuyo impacto fue positivo en los medios en un 90.1 por ciento en los medios de comunicación; así como 7 campañas de divulgación también en estos medios de comunicación sobre las actividades realizadas, con lo cual se cumplió el 175.0 por ciento esta meta establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002.

Entre las acciones de difusión realizadas se encuentran 186 comunicados a los medios sobre las actividades, declaraciones o posiciones del organismo en temas de Derechos Humanos y campañas a nivel nacional como las denominadas Migrantes y Quejas, Provictima, contra la Tortura y Prostitución Infantil.

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	325	108

PROCESO: P006 Programa de investigaciones y eventos académicos sobre Derechos Humanos y biblioteca

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las investigaciones y los eventos académicos; atender a los usuarios de la biblioteca; y realizar las acciones necesarias para incrementar el acervo documental en esta última, a efecto de aportar los conocimientos que la sociedad demanda para el conocimiento de la cultura de los Derechos Humanos.

Las actividades de investigación y realización de eventos académicos, así como la atención a usuarios y los trabajos para incrementar el acervo bibliográfico, fueron realizadas por la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

El presupuesto ejercido en este proceso fue de 11 838.6 miles de pesos, superior en 6.6 por ciento y en 730.9 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 11 107.7 miles de pesos. Respecto al presupuesto modificado, se obtuvieron ahorros presupuestarios de 26.7 miles de pesos y se logró un 289.0 por ciento en promedio las metas programadas.

- La reducción en el ejercicio del gasto se debió a la concentración de pagos de los Servicios Básicos de las Unidades Responsables en la Coordinación General de Administración y a las medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria.

Al cierre del ejercicio se desarrollaron 19 proyectos de investigación y 7 eventos académicos; se atendieron 1 523 solicitudes de usuarios de los servicios bibliotecarios; y se realizaron 2 091 acciones para incrementar el acervo documental, superándose como arriba señalado las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002.

Entre los proyectos de investigación desarrollados están el Ombudsman Municipal en México y en el Mundo; Dignidad y Derechos Humanos. Un breve recuento; Pena de Muerte. Derecho a la vida o a ser Privado de ella Conforme a lo Previsto por las Leyes.

De los eventos académicos se pueden mencionar: el Quinto Seminario de Temas Selectos de la Ciencia Jurídica; la Mesa Redonda Los Derechos Humanos a un Año del 11 de Septiembre; y el diplomado en Victimología y Derechos Humanos. Asimismo, se ofrecieron servicios a los usuarios de la biblioteca con el préstamo de 3 122 obras, 273 búsquedas especializadas en línea con la base de datos y el incremento del acervo con 2 091 publicaciones, de los cuales 256 se adquirieron por compra, 1 500 por donación y 335 por intercambio.

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	457	101

PROCESO: P001, P003, P006 y P009 Programa General de Quejas

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las acciones necesarias para dar solución a los expedientes de las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, a través de los procedimientos de resolución y, en su caso, formular los proyectos de recomendación que el Titular del Organismos emita a las autoridades que les sean imputables y efectuar el seguimiento para verificar que las mismas se cumplan, con el propósito de contribuir en la reparación del daño causado.

Las actividades de investigación, integración de los expedientes, formulación de los proyectos de recomendaciones y el seguimiento para verificar su cumplimiento, fueron realizadas por la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Visitadurías Generales.

El presupuesto total ejercido en este proceso fue de 156 433.2 miles de pesos, superior en 9.4 por ciento y en 13 496.5 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 142 936.7 miles de pesos, toda vez que en el transcurso del ejercicio se atendieron necesidades adicionales, relacionadas con las investigaciones que permitieron integrar y concluir un mayor número de expedientes. Respecto al presupuesto modificado, los recursos ejercidos fueron en la misma cantidad y se cumplió en más del 172.0 por ciento en promedio a las metas programadas.

Así, al cierre del ejercicio se solucionaron 1 334 expedientes de queja, se aceptaron 46 recomendaciones y se cumplieron 43 de las mismas, que comparados con los 1 160 expedientes programados para su conclusión, las 32 recomendaciones previstas de ser aceptas y 29 recomendaciones consideradas para ser cumplidas conforme a la meta modificada, el cumplimiento de ésta fue mayor en 15.0, 43.7 y 48.3 por ciento, respectivamente

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	457	101

PROCESO: P002 Programa de los altos y selva de Chiapas y de la frontera sur

Este proceso tiene como objetivo fundamental concluir los expedientes de queja y ofrecer orientación directa a la población en la zona sur-sureste del país; realizar investigaciones para atender las presuntas violaciones; concluir los expedientes de quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; así como brindar los servicios de orientación jurídica directa a personas y grupos de indígenas y migrantes.

Lo anterior, fue realizado por la Primera Visitaduría General, a través de las oficinas localizadas en las ciudades de San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas.

El presupuesto ejercido en este proceso fue de 3 595.1 miles de pesos, superior en 67.9 por ciento y en 1 454.2 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 2 140.9 miles de pesos, como resultado de la serie de dificultades que se enfrentaron en materia de derechos humanos en el estado de Chiapas.

Cabe señalar, que con respecto al presupuesto modificado de 3 595.1 miles de pesos, se ejercieron la totalidad de los recursos y la meta fue cumplida en 34.2 por ciento respecto a los expedientes previstos, a causa de que el número de quejas presentadas respecto a 2001 se redujo considerablemente, mientras que el número de orientaciones jurídicas realizadas fue 159.8 por ciento superior, toda vez que en la ciudad de Tapachula, Chiapas, se atendió a un número mayor de solicitudes mediante este procedimiento, en relación con lo programado, lo cual refleja la importancia de la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en esta zona del país.

Al cierre del ejercicio se concluyeron 40 expedientes de queja y se ofrecieron servicios mediante la atención de 1 117 solicitudes de orientación jurídica directa las persona que lo requirieron, destacando el incremento de la demanda de este servicio por parte de la población migratoria, en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	457	103

PROCESO: P008 Programa sobre el sistema penitenciario y centros de internamientos y de la frontera norte

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las actividades dirigidas a la supervisión de los centros de reclusión del sistema penitenciario o retenidas en estaciones migratorias en la frontera norte del país, con el propósito de verificar las condiciones de vida de las persona privadas de su libertad y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran.

Las visitas de supervisión a los Centros Federales de Readaptación Social del sistema penitenciario, a Centros de Internamiento para Menores y a instalaciones o sitios de retención de migrantes a cargo de autoridades federales en la frontera norte del país, fueron realizadas por la Tercera Visitadiuría General, a través de las oficinas localizadas en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presupuesto ejercido en este proceso fue de 1 931.8 miles de pesos, menor en 53.2 por ciento y en 2 192.9 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 4 124.7 miles de pesos. Cabe señalar, que con respecto al presupuesto modificado de 1931.8 miles de pesos, estos recursos se ejercieron su totalidad y el cumplimiento de la meta fue superior en 258.0 por ciento, respecto a las visitas de supervisión programadas.

Al cierre del ejercicio, se llevaron a cabo 387 visitas de supervisión, además de atender las quejas de naturaleza jurídica diversa por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y las relacionadas con el fenómeno migratorio en la franja fronteriza del norte del país, así como proporcionar al público en general orientación jurídica directa, con lo cual se cumplió satisfactoriamente la meta establecida en el presupuesto de Egresos de la Federación de 2002.

AR	OR	E	F	SF	PS	PR	PE	AI	UR
0	0	0	22	01	9400	00	00	457	104

PROCESO: P011 Programa de atención a víctimas del delito

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar actividades dirigidas a la atención los expedientes de las quejas presentadas por personas que han sido víctimas del delito y el establecimiento de acuerdos con instituciones afines para promover la cultura de los Derechos Humanos. La atención y solución de los expedientes y los trabajos necesarios para establecer los acuerdos, fueron realizados por la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, perteneciente a la Cuarta Visitaduría General.

El presupuesto ejercido en este proceso fue de 6 880.6 miles de pesos, mayor 405.4 por ciento y en 5 519.3 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 1 361.3 miles de pesos. el incremento presupuestal se originó por la transferencia dentro de la misma Unidad Responsable del capítulo 1000 Servicios Personales por 5 884.6 miles de pesos a este indicador, con el objeto de considerar el valor real de la plantilla de la Dirección general de Atención a Víctimas del Delito.

Al cierre del ejercicio, se concluyeron 93 expedientes y se establecieron 48 acuerdos, lo cual representa el 93.0 por ciento de cumplimiento en la meta relacionada con expedientes concluidos, y 60.0 por ciento superior en lo relativo a la meta de acuerdos logrados, para lo cual fue necesario el ejercicio de recursos adicionales, a efecto de realizar eventos como congresos en los cuales se abordó la problemática de los Derechos Humanos de las víctimas del delito y se establecieron acuerdos con instituciones afines para fortalecer la promoción de la cultura en esta materia.